



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTería
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-207-2026

Lotería Nacional

Subdirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Gerencia de Adquisiciones

**Avenida Insurgentes Sur 1397 piso 6, Colonia Insurgentes Mixcoac,
Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03920 en la
Ciudad de México**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

Número: IA-06-HJY-006HJY001-N-207-2026

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 12 ELEVADORES DE PASAJEROS, 1 ELEVADOR PRIVADO Y 1 MONTACARGAS DE LOTERÍA NACIONAL

Invitación aprobada por el Subcomité Revisor de Convocatorias en la Vigésima Cuarta Sesión de fecha 03 de septiembre de 2026.

ÍNDICE

GLOSARIO	4
1. IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	6
1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN.	6
1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.....	6
1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.	6
1.4. INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.	6
1.5. IDIOMA.	6
1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.....	7
1.7. OFERTA SUBSECUENTE DE DESCUENTO.....	7
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN	7
2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.	7
2.2. INDICACIÓN DE AGRUPAMIENTO.....	7
2.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA	7
2.4. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, CALIDAD, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.	7
2.5. TIPO DE CONTRATACIÓN.....	7
2.6. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN.....	7
2.7. FORMA DE ADJUDICACIÓN.	7
2.8. MODELO DEL CONTRATO.....	8
2.9. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL	8
2.10. PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO PARA LA CONTRATACIÓN.....	9
2.11. CONTRIBUCIONES.....	9
2.12. DISCREPANCIAS Y CONTROVERSIAS.....	9
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.....	9
3.1. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.	9
3.2. JUNTA DE ACLARACIONES.....	10
3.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	10
3.4. PROPOSICIONES CONJUNTAS.	11
3.5. ENVÍO DE UNA SOLA PROPOSICIÓN.	11
3.6. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.	11
3.7. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.	11
3.8. ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO.....	11
4. REQUISITOS QUE LAS O LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.....	16
4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.	16
4.2. PROPUESTA TÉCNICA	19
4.3. PROPUESTA ECONÓMICA.....	20
4.4. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.....	21
5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.	22
5.1. EVALUACIÓN LEGAL.....	22
5.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.....	23
5.3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	36
6. INCONFORMIDADES.	37
7. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.....	38



8. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.....	38
9. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....	38
10. NOTA INFORMATIVA OCDE.	39
ANEXO I ANEXO TÉCNICO.....	40
ANEXO II	67
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA	67
ANEXO III ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL.....	69
ANEXO IV MANIFESTACIÓN DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY	70
ANEXO V MANIFESTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	71
ANEXO VI MANIFESTACIÓN NACIONALIDAD	72
ANEXO VII ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA PLATAFORMA.....	73
ANEXO VIII MANIFESTACIÓN DE VÍNCULOS	74
ANEXO IX MANIFESTACIÓN DE BENEFICIO O VENTAJA	75
ANEXO X MANIFESTACIÓN DE NO SUBCONTRATACIÓN.....	76
ANEXO XI MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	77
ANEXO XII ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.....	78
ANEXO XIII NOTA OCDE.....	79
ANEXO XIV PROPUESTA ECONÓMICA.....	82
ANEXO XV ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 Y 4.3 DE LA INVITACIÓN.....	88
ANEXO XVI ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.....	91
ANEXO XVII MODELO DE CONTRATO	92
ANEXO XVIII FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	112

 HACIENDA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	 LOTERÍA NACIONAL	Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional IA-06-HJY-006HJY001-N-207-2026
--	---	--

GLOSARIO

Para efectos de la presente **Invitación**, se entenderá por:

Acuerdo:	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet , publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.
Administrador del contrato:	De conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción IV y 129 penúltimo párrafo del Reglamento, la persona responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato que se derive del presente procedimiento de contratación, de conformidad con el apartado Administrador del Contrato del Anexo Técnico.
Área Requirente:	Gerencia de Mantenimiento de Inmuebles.
Área Contratante:	Subdirección General de Administración y Finanzas, a través de la Gerencia de Adquisiciones, de conformidad con el numeral 5.6 Inciso a). de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Lotería Nacional.
Área Técnica:	Jefatura de Sistemas administrativos.
Anexo Técnico:	El apartado de la presente invitación que contiene las características, especificaciones técnicas y alcances de la contratación del Servicio solicitado.
Contrato:	El (los) instrumento (s) jurídicos que regulará (n) los derechos y obligaciones entre la LN y la o el (las o los) licitante(s) que resulten adjudicado(a) (s), derivado (s) de la presente Invitación.
Convocante:	Lotería Nacional a través de la Subdirección General de Administración y Finanzas. por conducto de la Gerencia de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
D.O.F.:	El Diario Oficial de la Federación.
Escrito libre:	El documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Invitación, no importando el orden y/o ubicación del contenido.
Identificación Oficial Vigente:	La credencial de elector, pasaporte o cartilla del Servicio Militar Nacional liberada.
I.V.A.:	Impuesto al Valor Agregado.
Invitación:	La Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional IA-06-HJY-006HJY001-N-207-2026.
Ley o LAASSP:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitante(s):	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) en este procedimiento de Invitación .
Licitante(s) Adjudicado(as):	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que resulte(n) adjudicada(s) por haber cumplido con todos los requisitos técnicos, económicos, administrativos y legales, que presente(n) las Proposiciones solventes, conforme a los criterios de adjudicación; con la(s) que se celebrará(n) el(los) Contratos .
Lotería Nacional:	LN o Lotería
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
OIC:	Órgano Interno de Control en la LN .
Partida:	La división o desglose de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
Plataforma	La Plataforma Digital de Contrataciones Públicas
Proposiciones:	Conjunto integrado por la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica que presente(n) el(los) Licitante(s) . La oferta técnica incluye la documentación Legal y Administrativa.
Propuesta Económica:	El documento que contiene la información proporcionada por las o los Licitante(s) con los costos que ofertarán a la Convocante para efectos del presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas , mismo que deberá realizarse conforme a los

	términos y condiciones contenidos en la presente Invitación y sus Anexos Técnicos .
Propuesta Técnica:	El documento que contiene la información proporcionada por las o los Licitante(s) con las características y especificaciones del Servicio que ofertan para efectos del presente procedimiento de Invitación , mismo que deberá realizarse conforme a los términos y condiciones contenidos en la presente Invitación y sus Anexos Técnicos , así como la documentación Legal y Administrativa.
Proveedor:	La persona física o moral que celebre el contrato.
Reglamento o RLAASSP:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SAT:	El Servicio de Administración Tributaria.
SABG o Secretaría:	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
Servicio:	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a 12 Elevadores de Pasajeros, 1 Elevador Privado y 1 Montacargas de Lotería Nacional.

INVITACIÓN

En observancia al párrafo sexto del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 33 primer párrafo, 35 fracción II, 36, 39 fracción I, 40, 47 tercer párrafo, 55, 56 y 68 de la Ley; así como los artículos 83, 100 y 114 de su Reglamento, se invita a las personas físicas o morales al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional, a través de oficio de invitación, sin el cual no podrán participar en este procedimiento, cuya actividad comercial preponderante u objeto social según corresponda esté relacionada con el objeto de esta Invitación.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.

1.1. Datos de identificación.

Convocante:	Lotería Nacional.
Área contratante:	Subdirección General de Administración y Finanzas, a través de la Gerencia de Adquisiciones.
Domicilio:	Avenida Insurgentes Sur 1397 piso 6, Colonia Insurgentes Mixcoac, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03920 en la Ciudad de México.
Área Requirente:	Gerencia de Mantenimiento de Inmuebles

1.2. Medio y carácter de la Invitación.

La Invitación conforme al medio utilizado es "**Electrónica**"; por lo cual las o los licitantes deberán enviar su proposición a través de la Plataforma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley y en el numeral 4 del Acuerdo.

En las proposiciones remitidas a través de la Plataforma deberán emplearse los medios de identificación electrónica que establezca la SABG, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 37 último párrafo de la Ley y 95 de su Reglamento.

Por lo anterior, aquellos(as) interesados(as) en participar en esta Invitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo de la Plataforma, deberán dirigirse con el personal de la SABG; los datos de contacto podrán ser localizados en la página web <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

El carácter del presente procedimiento de contratación es **Nacional**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley.

1.3. Número de identificación de la Invitación.

IA-06-HJY-006HJY001-N-207-2026

1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

Esta contratación es para el ejercicio fiscal 2026.

1.5. Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse únicamente en idioma español, en caso de presentar documentación adicional en idioma distinto, deberá acompañarse de su correspondiente traducción simple al español, de conformidad con el artículo 40 fracción IV de la Ley.

1.6. Disponibilidad presupuestaria.

La Convocante cuenta con disponibilidad presupuestaria con cargo a las partidas específicas del Clasificador por Objeto del Gasto vigente **35701 "mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo"**, según consta en la solicitud de suficiencia presupuestal número de folio 2039 de fecha 05 de agosto de 2026.

1.7. Oferta Subsecuente de Descuento.

NO aplica para la presente Invitación.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

2.1. Objeto de la contratación.

Lotería Nacional requiere la contratación de un **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a 12 Elevadores de Pasajeros, 1 Elevador Privado y 1 Montacargas de Lotería Nacional**. Derivado a que la operación cotidiana de dichos inmuebles, la Entidad dispone de un total de **14 equipos de elevación y transporte vertical**: 12 elevadores de pasajeros, 1 elevador privado y 1 montacargas, cuyas características técnicas, marcas y ubicaciones se detallan en el numeral 2 del Anexo Técnico. Estos equipos constituyen infraestructura crítica de operación continua, cuya interrupción afecta directamente la accesibilidad, la movilidad del personal, la operación de las áreas sustantivas y, de manera primordial, la **integridad física de los usuarios**.

La naturaleza electromecánica de los elevadores y el montacargas implica desgaste progresivo de sus componentes mecánicos, eléctricos y electrónicos, el cual, de no atenderse de manera sistemática y oportuna mediante servicios especializados, puede derivar en fallas parciales o totales, paros no programados, riesgos de atrapamiento y, en casos graves, accidentes que comprometan la seguridad de las personas. Lo anterior cobra especial relevancia dado que la Entidad **no cuenta con personal técnico propio** —ni en cantidad ni en especialización— con capacidad para ejecutar este tipo de mantenimiento, por lo que la contratación de un prestador del servicio especializado resulta **técnica y operativamente indispensable**.

2.2. Indicación de agrupamiento.

NO aplica para la presente Invitación.

2.3. Precio máximo de referencia

NO aplica para la presente Invitación.

2.4. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, calidad, Referencia o Especificaciones.

De conformidad a lo establecido en el Anexo Técnico.

2.5. Tipo de contratación.

Contrato abierto de conformidad a lo señalado en el **Anexo Técnico** de la presente Invitación.

2.6. Criterios Específicos de Evaluación.

Criterio de evaluación por Puntos y Porcentajes.

2.7. Forma de adjudicación.



El contrato se adjudicará por la **partida única completa** a la o el licitante cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos administrativos-legales, técnicos y económicos a criterio de lo resultante de la evaluación por puntos y porcentajes establecidos en esta Invitación y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 y **"Anexo Técnico"** de la presente Invitación y los que se deriven de las aclaraciones y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

2.8. Modelo del contrato.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 fracción XIX y 66 de la Ley; así como 83 fracción II inciso i) y 126 penúltimo párrafo de su Reglamento se adjunta a la presente Invitación, el modelo de contrato que forma parte integrante de la misma. **Anexo XVII** el cual se elaboró de conformidad al modelo de contrato aprobado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, mismo que se encuentra publicado en ComprasMX, su Reglamento, la Invitación y las demás disposiciones legales aplicables. En caso de discrepancia entre el modelo de contrato en relación con la Invitación y las aclaraciones, prevalecerá lo estipulado en estas últimas.

2.9. Terminación de la relación contractual.

I. Rescisión administrativa del contrato.

La **LN** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando la o el licitante adjudicado incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la Invitación y en el Contrato y su Anexo Técnico respectivo, de conformidad con el artículo 77 de la Ley.

Con independencia de lo anterior, son causas específicas de rescisión contractual la actualización de alguno de los siguientes supuestos:

- Si el "proveedor" se declara en concurso mercantil;
- Si el "proveedor" transfiere en forma parcial o total a terceras personas, físicas o morales, los derechos y obligaciones derivados del Contrato correspondiente con excepción de los derechos de cobro;
- Si el "proveedor" no permite a la **LN** la administración y verificación a que se refiere la Cláusula **DECIMA SEGUNDA** del Contrato;
- Si el "proveedor" no entrega la garantía de cumplimiento y póliza de responsabilidad civil, dentro del plazo establecido en la Cláusula **NOVENA** y **DÉCIMA SEXTA** del contrato respectivo.

II. Terminación anticipada.

La **LN** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para ésta y sin necesidad de que medie resolución judicial y/o administrativa alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio a la **LN** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad, de conformidad con el artículo 78 de la Ley.

III. Nulidades.

Aquellos actos, contratos y convenios que se realicen o celebren en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones aplicables, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

2.10. Presupuesto mínimo y máximo para la contratación.

Se especificará en la cláusula segunda del contrato toda vez que el contrato es abierto.

2.11. Contribuciones.

Las contribuciones que se generen con motivo de la prestación del servicio objeto de la presente contratación serán cubiertas por la **LN** y por el/la licitante adjudicado, de acuerdo con la legislación impositiva vigente.

La **LN** entregará el importe por concepto de Impuesto al Valor Agregado a la o el licitante adjudicado, el cual lo enterará a la oficina recaudadora, conforme a la legislación fiscal vigente. Cualquier otro impuesto o derecho de carácter federal o local, distinto al antes señalado, deberá ser cubierto por la o el licitante adjudicado.

2.12. Discrepancias y Controversias.

La Invitación, el contrato y su Anexo Técnico son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones establecidas en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la Invitación y su Solicitud de Aclaraciones, en caso de discrepancias prevalecerá lo estipulado en éstas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 segundo párrafo de la Ley y fracción IV del artículo 126 de su Reglamento.

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera derivar de la interpretación y cumplimiento del contrato que se derive del procedimiento, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales, con residencia en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por la ubicación de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.

3.1. Fecha, hora y lugar para los actos de la Invitación.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Invitación en Compras MX y pagina web de LN.	07/septiembre/2026	---	Los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley, a través de la Plataforma. Al tratarse de una Invitación electrónica, las o los licitantes únicamente podrán participar a través de la Plataforma en la página de internet https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/
Solicitud de Aclaraciones	11/septiembre/2026	12:00 hrs.	
Presentación y apertura de proposiciones	14/septiembre/2026	12:00 hrs	
Fallo	17/septiembre/2026	17:00 hrs.	

Los eventos a través de medios electrónicos se realizarán en el domicilio del convocante señalado en el numeral 1.1. de la presente Invitación.

3.2. Junta de Aclaraciones

No se llevará a cabo junta de aclaraciones, en términos del artículo **56** fracción **V** de la Ley y correlativos de su Reglamento,

Sin embargo, de conformidad a lo señalado en el artículo 114 párrafo quinto del Reglamento, se atenderán las dudas que lleguen a tener los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la presente invitación y sus anexos, vía electrónica **a través de la Plataforma ComprasMX**, las consultas serán recibidas hasta las **12:00 horas** del **11 de septiembre de 2026**. Únicamente serán atendidas las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, la Convocante dará respuesta a las aclaraciones que se pudieran presentar al día hábil siguiente.

3.3. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 45 y 46 de la Ley, 92, 93 y 94 segundo párrafo del Reglamento, conforme a lo dispuesto en el numeral 3.1 de la Invitación. Las proposiciones se recibirán a través de la Plataforma, por lo que se estará a lo dispuesto en el Acuerdo y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen jpg o equivalente).

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal y económica que integre la proposición remitida a través de la Plataforma se deberán emplear los medios establecidos en el artículo 83 de la Ley.

Si por causas ajenas a la voluntad de la SABG o de la convocante, no fuera posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de la Plataforma, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta conforme al **Anexo XV Acuse de recepción de la documentación conforme a los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de la Invitación**, lo anterior de conformidad con lo establecido el artículo 92 del Reglamento.

Se informa que por tratarse de una Invitación electrónica, en términos de los artículos 36 y 85 segundo párrafo, inciso d) de la Ley y en concordancia con el numeral 24 del Acuerdo, las proposiciones recibidas en dicha Plataforma no se imprimirán en su totalidad, toda vez que se generará un expediente (sobre digital), el cual contendrá toda la información del presente procedimiento, por lo que la convocante procederá a descargar la propuesta técnica que incluye la documentación legal y administrativa y económica, mismas que se grabará en medio digital (Disco compacto) y únicamente se imprimirá la propuesta económica, que será rubricada por el servidor público que presida el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El servidor público que presida el acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de las o los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis

detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de la Ley.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad respecto de la partida adjudicada, la cotización estará vigente hasta en tanto ésta no sea resuelta.

No se omite señalar que con fundamento en el artículo 35 décimo párrafo de la Ley, a los actos del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres personas podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.4. Propositiones conjuntas.

En esta Invitación se acepta la presentación de proposiciones conjuntas que cumplan con lo dispuesto en los artículos 45 de la Ley, 88 fracción II y 114 sexto párrafo de su Reglamento, considerando todos los aspectos que menciona dicha fracción.

3.5. Envío de una sola proposición.

Las o los licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta Invitación, de conformidad con el artículo 35 noveno párrafo de la Ley.

3.6. Presentación de la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica.

La o el licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera de los parámetros técnicos y económicos la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica, misma que invariablemente forma parte de su proposición.

3.7. Acreditamiento de personalidad jurídica.

Las o los licitantes deberán presentar acreditamiento de personalidad jurídica persona física (**Anexo II**) o acreditamiento de personalidad jurídica persona moral (**Anexo III**), según corresponda, debidamente requisitado.

3.8. Acto de Fallo y Firma de Contrato.

a) Acto de Fallo

El Fallo se emitirá de conformidad con el artículo 49 de la Ley, en la fecha, lugar y hora establecida en el numeral 3.1 de esta Invitación, en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por veinte días naturales posteriores a la fecha señalada en dicho numeral.

El contenido de dicho Fallo se difundirá a través de la Plataforma el mismo día en que se emita, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal, conforme lo establecido en el artículo 50 segundo párrafo de la Ley.

	Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional IA-06-HJY-006HJY001-N-207-2026
---	---

Con la notificación del fallo las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos **49** y **67** de la Ley.

b) Firma de Contrato

Previamente a la firma del instrumento jurídico, el licitante adjudicado deberá presentar dentro de los 2 días hábiles posteriores a la notificación del fallo mediante escrito en la Gerencia de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1397, Colonia Insurgentes Mixcoac, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal, 03920, Ciudad de México, con teléfono 555482-0000, extensión 5700, de 9:00 a 14:00 horas, la documentación que se enlista a continuación en original para cotejo y 1 (Una) copia tamaño carta acompañado de un check list para persona física o en su caso para persona moral.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE(N) PRESENTAR LA (LAS) O EL (LOS) LICITANTE (S) QUE RESULTE(N) ADJUDICADO(S) O ADJUDICADA(S).

La o el licitante adjudicado(a) deberá presentar a la Gerencia de Adquisiciones a partir del día siguiente hábil del Acto de Fallo, teniendo un término de 2 días hábiles, los siguientes documentos (NO deberán integrarse en la proposición a fin de agilizar la recepción de las proposiciones):

Check list persona física			
GERENCIA DE ADQUISICIONES			
No. DE CONTRATO			
PROVEEDOR			
OBJETO DEL CONTRATO			
PROCEDIMIENTO			
DOCUMENTACIÓN QUE SE ANEXA			
ANEXOS	DOCUMENTO	SI / NO	NO APLICA (NA)
1	Constancia de Situación Fiscal		
2	Clave Única de Registro de Población		
3	Acta de nacimiento o en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.		
4	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona física		
5	Comprobante de Domicilio (actualizado, no mayor a tres meses)		
6	Carta de pago interbancario o de estado de cuenta (actualizado no mayor a tres meses)		
7	Carta original bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos señalados en los artículos 71 y 90 de la LAASSP.		
8	Carta original bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste no encontrarse dentro del supuesto establecido en el artículo 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		
9	Carta original bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que cumplirá con la regla 2.1.28 primer párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2026.		

10	Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguro social.		
11	Documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que, emita opinión de cumplimiento positiva respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguro social.		
12	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos sin adeudo o con garantía, expedida por el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.		
13	Inscripción en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas, mismo que deberá estar vigente.		
Fecha de Recepción de documentos			

Check list persona moral
GERENCIA DE ADQUISICIONES

GERENCIA DE ADQUISICIONES			
No. DE CONTRATO			
PROVEEDOR			
OBJETO DEL CONTRATO			
PROCEDIMIENTO			
DOCUMENTACIÓN QUE SE ANEXA			
ANEXOS	DOCUMENTO	SI / NO	NO APLICA (NA)
1	Constancia de Situación Fiscal		
2	Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en Territorio Nacional con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio y en su caso, sus reformas o modificaciones que haya sufrido, siendo que el objeto del mismo este directamente relacionado con el suministro objeto de la contratación y que contenga el poder que se otorgue al representante legal, para la celebración de actos de administración o poder especial para suscribir instrumento jurídico o contratos o bien para llevar a cabo todos los tramites derivados de procedimientos o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.		
3	Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal		
4	Comprobante de Domicilio (actualizado, no mayor a tres meses)		
5	Carta de Pago Interbancario o Estado de Cuenta (actualizado no mayor a tres meses)		
6	Instrumento Notarial con el cual el representante legal acredite su personalidad.		
7	Carta original bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos señalados en los articulos 71 y 90 de la LAASSP.		

8	Carta original bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste no encontrarse dentro del supuesto establecido en el artículo 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades administrativas.		
9	Carta original bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que cumplirá con la regla 2.1.28 primer párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2026.		
10	Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.		
11	Documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que, emita opinión de cumplimiento positiva respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguro social.		
12	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos sin adeudo o con garantía, expedida por el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.		
13	Inscripción en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas, mismo que deberá estar vigente.		
Fecha de recepción de documentos			

En el caso de que el licitante adjudicado, se encuentre registrado en el RUPA, solo podrá presentar el número de registro que haya obtenido y los documentos que no estén en dicho Registro.

La vigencia del contrato será a partir del **día hábil siguiente a la notificación del fallo y concluirá el 31 de diciembre de 2026.**

- a) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, cuando el monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, la o el licitante que resulte adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en relación con las disposiciones 2.1.24. y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025, requisito sin el cual tampoco es factible la formalización del instrumento correspondiente.
- b) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato, emitida por el IMSS, cuando el monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR publicado en el DOF el 06 de octubre de 2025.

Así mismo, deberá de considerar lo señalado en el **"ANEXO II"** de las **"Disposiciones transitorias aplicables a las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", aprobadas y reformadas por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social."**, publicado en el DOF el día 06 de octubre de 2025, que a la letra cita:

***Primera.** La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se considerará válida durante los plazos de quince días hábiles o de veinte días hábiles -tratándose de contrataciones derivadas de procedimientos*



consolidados-, previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de quince días naturales en tratándose de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que la persona contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Segunda. *Para efectos de lo previsto en la disposición anterior, la persona contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante los plazos que la persona contribuyente tiene para la formalización del contrato correspondiente, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.*

- c) Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del **"AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos."** (Publicado el 10 de noviembre de 2025), por lo que en caso de no presentarla o presentar una opinión negativa o un documento apócrifo, no se llevará a cabo la formalización del instrumento jurídico correspondiente.
- d) Escrito en el cual el particular manifieste **bajo protesta de decir verdad** que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que la o el licitante que resulte adjudicado sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **Anexo XVI.**
- e) Se solicita a la o el licitante que resulte adjudicado(a), remita a más tardar el día hábil siguiente a la notificación del acto de Fallo, la propuesta técnica y económica presentada en el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en medio electrónico y editable, lo anterior para que se agilice y facilite el manejo de la información requerida por la Gerencia de Adquisiciones para la elaboración del instrumento contractual derivado del presente procedimiento de contratación.

La firma del contrato se llevará a cabo dentro de los 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (incluye presentación de garantías no fiscales, entregables de cumplimiento contractual, convenios modificatorios, entre otros) mismo que deberá ser consultado tanto proveedores como administradores de los contratos, en la siguiente dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij>, en consecuencia, el Administrador del Contrato deberá solicitar su registro a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales por única ocasión, siendo indispensable tener actualizada su firma electrónica avanzada proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

No se omite señalar, que el incumplimiento a lo anterior dará como consecuencia las responsabilidades administrativas que correspondan.

Conforme a lo establecido en el artículo 67 de la LAASSP, los derechos y obligaciones que se deriven del instrumento jurídico respectivo no podrán ser transferidos por el licitante adjudicado en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.



4. REQUISITOS QUE LAS O LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

Con fundamento en los artículos 36 y 45 de la Ley, las o los licitantes deberán remitir a través de la Plataforma, su propuesta técnica, misma que incluye la legal y la propuesta económica firmada con la firma electrónica avanzada que emitió el SAT en favor de la o el licitante para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En caso de que no se presente propuesta técnica o propuesta económica, no será objeto de evaluación la propuesta presentada y será motivo de desechamiento de conformidad con el numeral 4.4 de la presente Invitación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento, los/as licitantes deberá foliar todas y cada una de las hojas que la integren, o en su caso, numerar de manera individual la propuesta técnica (establecida en los numerales 4.1 y 4.2 de la presente) y económica (establecida en el numeral 4.3 de la presente), así como el resto de los documentos que entreguen los/as licitantes.

No se desecharán las proposiciones que en el caso de que alguna o algunas hojas o la totalidad de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad.

Por ser una Invitación a Cuando Menos Tres Personas, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.

4.1. Documentación legal y Administrativa.

La o el licitante deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados, los cuales se consideran **indispensables para la evaluación de la proposición** y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento:

a) Acreditamiento de Personalidad Jurídica.

Manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada señalando su actividad comercial o su objeto social, según corresponda, así como el domicilio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente procedimiento, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. **Anexo II o III.**

b) Identificación Oficial.

Identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar. Para el caso de personas morales, la identificación deberá corresponder al Representante legal.

c) Escrito en el que manifieste la dirección de correo electrónico del licitante.

Escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal en el cual manifieste la dirección del correo electrónico en la cual se pueda contactar.

d) Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley.

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley, de acuerdo con el **Anexo IV** de la Invitación.



e) Escrito de Declaración de Integridad.

Declaración de integridad, en la que la o el licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad** que por sí mismo (persona física) o la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona (persona moral), de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como de abstenerse de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas conforme al **Anexo V** de la Invitación.

f) Manifestación nacionalidad.

Escrito de la o el licitante en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que es de nacionalidad mexicana y cumplen con lo establecido en el artículo 39, fracción I de Ley, así como el artículo 58 de su Reglamento, para lo cual deberá requisitar el **Anexo VI**.

g) Escrito de aceptación de las condiciones de la Plataforma.

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la **LN**, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo, para lo cual podrá utilizar el **Anexo VII** Escrito de Aceptación de condiciones de la Plataforma.

h) Manifestación de vínculos.

Manifiesto de la o el licitante mediante el cual afirme o niegue, **bajo protesta de decir verdad**, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones, para lo cual deberá requisitar el **Anexo VIII**.

i) Manifestación de beneficio o ventaja

Escrito de la o el licitante, **bajo protesta de decir verdad**, manifestando que no ejecuta con otro licitante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, para lo cual deberá requisitar el **Anexo IX**.

j) Manifestación de subcontratación.

Escrito de la o el licitante, **bajo protesta de decir verdad**, manifestando que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya presentado proposición en el presente procedimiento, para lo cual deberá requisitar el **Anexo X**.

Adicionalmente, la o el licitante deberá presentar los siguientes documentos, los cuales no afectan la solvencia y por lo tanto el incumplimiento no será causa de desechamiento:

k) Constancia de situación fiscal actualizada.

Constancia de situación fiscal en la cual se detallan los datos de identificación, domicilio y régimen fiscales del contribuyente (persona física o moral).

l) Comprobante de domicilio vigente



Comprobante de domicilio vigente no mayor a tres meses y que concuerde con su domicilio fiscal.

m) Acta constitutiva y sus modificaciones

Acta constitutiva de la creación de la sociedad y en su caso, las modificaciones realizadas a la misma.

n) Opinión de cumplimiento SAT.

Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, cuando el monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, la o el licitante que resulte adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en relación con las disposiciones 2.1.24. y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025, requisito sin el cual tampoco es factible la formalización del instrumento correspondiente.

o) Opinión de cumplimiento IMSS.

Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato, emitida por el IMSS, cuando el monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR publicado en el DOF el 06 de octubre de 2025.

Así mismo, deberá de considerar lo señalado en el "**ANEXO II**" de las "**Disposiciones transitorias aplicables a las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", aprobadas y reformadas por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.**", publicado en el DOF el día 06 de octubre de 2025, que a la letra cita:

***Primera.** La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se considerará válida durante los plazos de quince días hábiles o de veinte días hábiles -tratándose de contrataciones derivadas de procedimientos consolidados-, previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de quince días naturales en tratándose de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que la persona contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.*

***Segunda.** Para efectos de lo previsto en la disposición anterior, la persona contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante los plazos que la persona contribuyente tiene para la formalización del contrato correspondiente, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.*

p) Opinión de cumplimiento INFONAVIT.

Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del "**AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.**" (Publicado el 10 de noviembre de 2025), por lo que en



caso de no presentarla o presentar una opinión negativa o un documento apócrifo, no se llevará a cabo la formalización del instrumento jurídico correspondiente.

q) Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Escrito en el que la o el licitante indique que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo XI** de la Invitación.

r) Información reservada y confidencial.

Escrito mediante el cual la o el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona a la **LN** se contiene información de carácter confidencial o reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **Anexo XII** Información Reservada y Confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte de la o el licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en vigor.

4.2. Propuesta técnica

“LOS LICITANTES” deberán presentar su propuesta técnica conforme a la descripción amplia y detallada contenidas en el presente Anexo Técnico y adicionalmente deberán incluir la siguiente documentación:

- a)** Propuesta Técnica en hoja membretada, con la razón social completa y firmada por el Representante Legal en la cual se describa ampliamente los servicios que ofrece, en concordancia con lo señalado en el presente Anexo Técnico, dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas.
- b)** Escrito en hoja membretada, con la razón social completa y firmado por su Representante Legal, el cual especificará que Lotería Nacional quedará liberado de cualquier responsabilidad de carácter laboral entre el Prestador del Servicio y los trabajadores que éste contrate para la realización de los servicios objeto del Contrato; por lo que no se considera como patrón, ni un sustituto, eximiéndole de cualquier responsabilidad civil, penal, fiscal, moral, de seguridad social o de cualquier otra índole, que pudiera llegar a generarse.
- c)** Escrito en hoja membretada, con la razón social completa y firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste, que cuenta con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos, técnicos, financieros, humanos y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con la prestación del servicio. (ANEXO A).
- d)** Escrito en hoja membretada, con la razón social completa y firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste que conoce las condiciones establecidas en el Anexo Técnico y que en caso de ser adjudicado acepta los términos indicados en el mismo.
- e)** Personas morales (Copia del Acta Constitutiva) con el fin de verificar que sus actividades comerciales o profesionales están relacionadas con los bienes, arrendamientos o servicios objeto del Contrato a celebrar.
- f)** Personas físicas (Cédula del Registro Federal de Contribuyentes) con el fin de verificar que sus actividades comerciales o profesionales están relacionados con los servicios objeto del Contrato a celebrar.



- g) Currículum de la empresa en hoja membretada que contenga un listado de empresas, dependencias o entidades de gobierno (incluyendo el nombre teléfono del contacto) para que en caso de requerir referencias de los servicios similares que haya prestado puedan ser corroborados.
- h) Escrito firmado en hoja membretada, con la razón social completa y firmado por el Representante Legal donde manifieste que su curriculum es real y que cuenta con los documentos probatorios.
- i) Escrito en hoja membretada, con la razón social completa y firmado por el Representante Legal, en el que manifieste que, en caso de ser adjudicado, garantizará los trabajos de mantenimiento correctivo por un mínimo de 6 meses posteriores a su realización que incluye: mano de obra y las piezas o refacciones sustituidas y todo lo necesario para su correcta ejecución, comprometiéndose a reponerlos máximo en 3 días naturales, sin costo alguna para la Institución.
- j) Escrito en hoja membretada, con la razón social completa y firmado por el Representante Legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, el tiempo de experiencia de cada uno de sus trabajadores que vayan a prestar el servicio.
- k) Presentar comprobante de Visita.

4.3. Propuesta económica

La o el licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el numeral 4.3 y el Anexo **XIV**, en caso de no usar el **Anexo XIV**, podrá usar otro formato. Para ambos casos deberá contener la información señalada en los incisos del **A.** hasta el **H.** del presente numeral.

Para efectos de agilizar el procedimiento se solicita a la o el licitante su propuesta económica en versión editable word o excel.

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

- A.** Señalar el número del presente procedimiento.
- B.** Fecha de emisión de la propuesta económica, misma que deberá ser entre el periodo comprendido entre la fecha de la recepción de la invitación y la fecha del Acta de Presentación y Apertura de Propositiones.
- C.** Se deberá cotizar en moneda nacional y a dos decimales.
- D.** Deberá cotizar el precio unitario de cada uno de los conceptos, sin IVA, establecer el importe, subtotal, IVA y total de la propuesta (en letra y número) para lo cual podrá utilizar el **Anexo XIV**.
- E.** La indicación de que la vigencia de la cotización será desde su emisión hasta el 31 de diciembre de 2026 aceptando que en caso de que derivado de inconformidad se decrete la suspensión del procedimiento.
- F.** Deberá Indicar que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- G.** Manifestar su conformidad con las condiciones de pago establecidas en esta Invitación.
- H.** Folio en la propuesta económica.

Se precisa que **no será objeto de evaluación** la información capturada en el apartado "**Parámetros Económicos**" de la Plataforma.

4.4. Causales expresas de desechamiento.

Será causal de desechamiento:

- a) Cuando la actividad económica u objeto social de la o el licitante manifestada en los Acreditamientos de personalidad jurídica persona física (**Anexo II**) o Acreditamiento de personalidad jurídica persona moral (**Anexo III**), según corresponda, no se encuentre relacionada con el objeto de contratación de la presente Invitación.
- b) Cuando no presente manifestación "**Bajo protesta de decir verdad**", de que la o el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley, de acuerdo con el **Anexo IV** de la Invitación.
- c) Cuando de la consulta al directorio de proveedores y contratistas sancionados de la SABG, se advierta que la o el licitante se encuentra enlistado como **inhabilitado** en dicho directorio.
- d) Cuando no presente manifestación "**Bajo protesta de decir verdad**" que la persona física o la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **LN**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, conforme al **Anexo V** de la Invitación.
- e) Cuando no presente Identificación Oficial o bien, cuando la identificación oficial presentada no reúna alguno de los requisitos solicitados tales como la fotografía, firma, no esté vigente o no corresponda a la persona física o al representante legal de la persona moral que firma la proposición.
- f) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del **servicio** objeto de la Invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- g) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "**bajo protesta de decir verdad**", que se soliciten como requisito de participación en la Invitación será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 83 antepenúltimo párrafo del Reglamento.
- h) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Invitación contenidos en los numerales **4.1 de los incisos a) al j), 4.2, 4.3 o Anexo Técnico**, así como los que se deriven de las Solicitudes de Aclaraciones.
- i) Cuando la o el licitante presente más de una proposición.
- j) Cuando la descripción y especificaciones de los **servicios** ofertados no sean igual a la descripción solicitada en la presente Invitación.
- k) Cuando los documentos que exhiban las o los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la proposición.
- l) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **Anexo XIV**.



- m) Cuando la proposición de la o el licitante se remita en una versión que no puede ser descargada de la Plataforma y/o visualizada por encontrarse dañado el archivo o los archivos.
- n) La falta de señalamiento que es de nacionalidad mexicana.
- o) Presentar documentación en idioma diverso al español, sin traducción simple al español.
- p) En caso de que el nombre de la o el licitante con el que presenta su proposición en la Plataforma no coincida con el nombre de este en la acreditación de personalidad o en cualquier otro documento que forme parte de la proposición.
- q) Cuando se verifique que la o el licitante se encuentra listado en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, de acuerdo con el SAT.
- r) Cuando la información presentada en la proposición contenga información contradictoria, en uno o más documentos,
- s) Cuando no se coticen la totalidad de los conceptos contenidos en la **partida** para la que participa en el **Anexo XIV**.
- t) Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica, o viceversa o, la falta de ambas propuestas.
- u) Cuando se acredite fehacientemente que el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 71 de la LAASSP.
- v) En caso de que los precios no sean convenientes o se determine que son no aceptables o cuando el monto ofertado en el procedimiento de contratación exceda el presupuesto autorizado para la contratación de la dependencia o entidad contratante.
- w) Cuando los escritos o manifestaciones presentadas no cubran la totalidad de los requisitos solicitados en el Anexo que corresponda, mismo que están referenciados en los "Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones".

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

5.1. Evaluación legal.

La evaluación legal será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por la o el licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.1 de la presente convocatoria, así como los que se deriven de las Solicitudes de Aclaraciones, observando que exista congruencia en la información proporcionada.

Se verificará que la o el licitante no se encuentre listado en la Relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, de acuerdo con el SAT y en el Directorio de proveedores y contratistas sancionados de la SABG, en caso de encontrarse listado se procederá en términos del numeral 4.4 de la presente convocatoria.

Se verificará que el objeto social de la o el licitante manifestado en el Acreditamiento de personalidad jurídica persona física (**ANEXO II**) o Acreditamiento de personalidad jurídica persona moral (**ANEXO III**), según corresponda, se encuentre relacionada con el objeto de la contratación de la presente licitación, de no ser así será causa de desechamiento.

Se comprobará que la identificación se encuentre vigente, y que contenga firma y fotografía.

Se verificará el Directorio de proveedores y contratistas sancionados de la SABG, y que corresponda con la manifestación presentada en cumplimiento al inciso c) del numeral 4.4.

Se verificará que los documentos solicitados en los incisos a) al j) del numeral 4.1., se presenten y que estos estén debidamente requisitados.

Para el caso de la fracción VIII del artículo 71 de la Ley, verificar que las o los licitantes no se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado y de contar con la certeza de la existencia de dicho vínculo, se deberán desechar las proposiciones que en su caso se encuentren vinculadas, debiendo comunicar dicha circunstancia al Órgano Interno de Control, para que dicha autoridad determine si se actualiza lo dispuesto en la fracción IV del artículo 90 de la LAASSP.

En caso de que se presente proposición conjunta, se verificará que el convenio presentado; cumpla con la información señalada en el artículo 88 del Reglamento. El Área Contratante evaluará los términos legales del convenio, y el Área Técnica, la descripción de las partes objeto del Contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, en términos del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se verificará que la documentación presentada se encuentre foliada de manera continua, no siendo válido el folio que contiene el propio documento.

En caso de no cumplir con alguno de los requisitos establecidos en el presente apartado, se procederá de conformidad con el numeral 4.4 **Causales expresas de desechamiento**.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad o autenticidad de la información y documentación presentada por el Licitante.

5.2. Evaluación de la propuesta técnica.

Se empleará el criterio de evaluación por puntos y porcentajes en el presente procedimiento de contratación, conforme a lo establecido en el artículo 47 tercer párrafo de la Ley y 100 de su Reglamento.

Se verificará por parte del área técnica que los Licitantes cumplan con las condiciones y requerimientos solicitados en el numeral 4.2. y en el anexo técnico de esta Convocatoria y los que deriven de las aclaraciones.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad o autenticidad de la información y documentación presentada por el Licitante.

Se verificará que la documentación presentada en la propuesta técnica se encuentre foliada de manera continua, no siendo válido el folio que contiene el propio documento.

En caso de no cumplir con alguno de los requisitos establecidos en el presente apartado, se procederá de conformidad con el numeral 4.4 Causales expresas de desechamiento.

El total de puntuación asignada a la propuesta técnica de los licitantes será de 60 puntos.



**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 12 ELEVADORES DE PASAJEROS, 1
ELEVADOR PRIVADO Y 1 MONTACARGAS DE LOTERÍA NACIONAL**

I. CAPACIDAD DEL POSIBLE PRESTADOR DEL SERVICIO (24 PUNTOS)

a 1. Experiencia de los Recursos Humanos (2 puntos)

Inciso	Documentación Comprobatoria	PUNTOS ASIGNADOS
a.	CURRÍCULOS DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUIENES DEBERÁN CUMPLIR CON LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD SEGÚN SU CARGO: a) Supervisor técnico en elevadores, 5 años en supervisión de mantenimiento preventivo y correctivo de elevadores de tracción con y sin cuarto de máquinas b) Técnico especialista en elevadores de tracción con variador de frecuencia. 3 años en mantenimiento de elevadores de tracción con variador de frecuencia, motor de alta capacidad y sistemas de control electrónico a base de microprocesador c) Técnico especialista en elevadores sin cuarto de máquinas 3 años en mantenimiento de elevadores sin cuarto de máquinas de accionamiento eléctrico LOS CURRÍCULOS DEBERÁN CONTENER LO SIGUIENTE: NOMBRE COMPLETO, NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL PARA LOS SUPERVISORES, NÚMERO DE TELÉFONO, DIRECCIÓN. SI EL PERSONAL PROPUESTO REQUERIDO ACREDITA LOS AÑOS DE EXPERIENCIA SOLICITADOS, CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS SE LE OTORGARÁN 2 PUNTOS SI PRESENTA AL MENOS EL 50% DE LA PLANTILLA REQUERIDA QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS SE LE OTORGARÁ 1 PUNTO: EL POSIBLE PRESTADOR DEL SERVICIO QUE NO CUMPLA CON AL MENOS EL 50% DE LA PLANTILLA REQUERIDA QUE CUENTE CON TODOS LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS	2.00



	SOLICITADOS O INCUMPLA CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO NO SE LE ASIGNARAN PUNTOS	
a.2 Competencia en el trabajo conforme a conocimientos académicos o profesionales (5 puntos)		
a.	PERFIL DEL PERSONAL DIRECTIVO, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO QUE SE ENCARGARÁ DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LA CUAL SE DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA DE ORGANIGRAMA CON FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL -Supervisor técnico en elevadores. Ingeniería Electromecánica, Mecánica, Eléctrica, Mecatrónica o afín. En su defecto, un técnico superior universitario con amplia trayectoria demostrable en la industria del transporte vertical. - Técnico especialista en elevadores sin cuarto de máquinas adjuntarán copia de identificación oficial vigente (ine o pasaporte), copia simple del certificado de estudios concluido (legible) a nivel medio superior o técnico en su defecto, con amplia trayectoria demostrable en la industria del transporte vertical (mínima de 3 años) PARA QUIEN ENTREGUE EL ORGANIGRAMA SOLICITADO DE SUPERVISOR EN JEFE , SUPERVISOR GENERAL Y AUXILIAR TECNICO SE OTORGARAN 5,0 PUNTOS AL POSIBLE PRESTADOR DE SERVICIO QUE NO ENTREGUE EL ORGANIGRAMA O LO ENTREGUE DE FORMA PARCIAL O SIN FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO SE ASIGNARAN PUNTOS	5.00
a.3 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio (2 puntos)		
a.	PARA ACREDITAR EL DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO, EL PERSONAL DE EL POSIBLE PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN EN POR LO MENOS UN CURSO, ES DECIR, DEBERÁN PRESENTAR EL DC3 O CONSTANCIA DE	2.00

	HABILIDADES LABORALES, PARA CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES NORMAS: Seguridad y salud en el trabajo: • NOM-009-STPS-2011 Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura. • NOM-017-STPS-2024, (Equipo de protección personal – selección, uso y manejo en los centros de trabajo). • NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad- Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo. • NOM-029-STPS-2011, Mantenimiento a instalaciones eléctricas en los centros de trabajo condiciones de seguridad • NOM-207-SCFI-2018, Mantenimiento de elevadores, escaleras, rampas y aceras electromecánicas. LA CONSTANCIA DE HABILIDADES LABORALES O DC3 DEBERÁ CONTAR CON UNA FECHA DE EXPEDICIÓN DE NO MÁS DE 1 AÑO A PARTIR DEL DIA DE RECEPCION DE DOCUMENTOS. PARA QUIEN PRESENTE CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN O DE HABILIDADES LABORALES (DC3) EN MAS DE UN CURSO DE LAS NOM'S SEÑALADAS SE OTORGARAN 2.00 PUNTOS PARA QUIEN PRESENTE CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN O DE HABILIDADES LABORALES (DC3) EN UN CURSO DE LAS NOM'S SEÑALADAS SE OTORGARAN 1.00 PUNTOS EL POSIBLE PRESTADOR DEL SERVICIO QUE NO CUMPLA CON CONSTANCIAS FIRMADAS Y SELLADAS NO SE LE ASIGNARAN PUNTOS	
b. Capacidad de los Recursos Económicos y Equipamiento (10 puntos)		
b.	EL POSIBLE PRESTADOR DEL SERVICIO PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO DEBERÁ PRESENTAR LA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL AÑO 2025 PRESENTADA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) AL QUE SE ENCUENTRE OBLIGADO, CON LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR INGRESOS EQUIVALENTES AL 20% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO OFERTADO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA. SI EL POSIBLE PRESTADOR DE SERVICIO	10.00



	ACREDITA EL 20% O MÁS DEL MONTO TOTAL MÁXIMO OFERTADO DE INGRESOS PRESENTADOS EN LA DECLARACIÓN ANUAL DE 2025 RESPECTO AL MONTO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA. SE OTORGARA 10 PUNTOS SI EL POSIBLE PRESTADOR DEL SERVICIO ACREDITA MENOS DEL 20% Y MÁS DEL 15% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO OFERTADO DE INGRESOS PRESENTADOS EN LA DECLARACIÓN ANUAL DE 2025 RESPECTO AL MONTO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA. SE OTORGARA 6 PUNTOS SI EL POSIBLE PRESTADOR DEL SERVICIO ACREDITA ENTRE 15% Y EL 5% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO OFERTADO DE INGRESOS PRESENTADOS EN LA DECLARACIÓN ANUAL DE 2025 RESPECTO AL MONTO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA. SE OTORGARA 3 PUNTOS SI EL POSIBLE PRESTADOR DEL SERVICIO ACREDITA MENOS DEL 5% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO OFERTADO DE INGRESOS PRESENTADOS EN LA DECLARACIÓN ANUAL DE 2025 RESPECTO AL MONTO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA. SE OTORGARA 0 PUNTOS	
c. Participación de discapacitados en la plantilla laboral del posible prestador de servicio en un (5%) (1 puntos)		
c.	EL POSIBLE PRESTADOR DE SERVICIO PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO DEBERÁ PRESENTAR EL AVISO DE ALTA DE LOS TRABAJADORES AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL SECTOR SALUD DE RECONOCIMIENTO Y CALIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD. PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES DEBERÁ CUBRIR UNA PROPORCIÓN DEL 5% CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A 1 AÑO. SI EL POSIBLE PRESTADOR DEL SERVICIO ACREDITA QUE CUENTA CUANDO MENOS CON EL 5% DE PERSONAL CON RECONOCIMIENTO Y CALIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTILLA DE TRABAJO. SE OTORGARA 1 PUNTO	1.00



	NO SE ASIGNARÁN PUNTOS EN CASO DE QUE NO CUENTE CON PERSONAL CON RECONOCIMIENTO Y CALIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD O CUANDO NO SE PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA. SE OTORGARA 0 PUNTOS	
d. Cooperativas, organismos del sector social de la economía. (1 punto)		
d.	EL POSIBLE PRESTADOR DE SERVICIO PARA ACREDITAR EL CONCEPTO CUYO OBJETO ES LA INCLUSION DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES Y LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA, DEBERAN DE CONTAR CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, ASÍ COMO A LAS MIPYMES, DE ACUERDO CON LA COPIA DEL DOCUMENTO ESPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA O CON UN ESCRITO EN EL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, UTILIZADO PARA TAL FIN EL FORMATO QUE AL EFECTO PROPORCIONE EL CONVOCANTE. SI EL POSIBLE PRESTADOR DE SERVICIO CONSTA DE UN DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, ASÍ COMO A LAS MIPYMES, DE ACUERDO CON LA COPIA DEL DOCUMENTO ESPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA O CON UN ESCRITO EN EL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, UTILIZADO PARA TAL FIN EL FORMATO QUE AL EFECTO PROPORCIONE EL CONVOCANTE. SE OTORGARA 1 PUNTO NO SE ASIGNARÁN PUNTOS EN CASO DE QUE NO CUENTE CON CON LA COPIA DEL DOCUMENTO ESPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA SE OTORGARA 0 PUNTOS	1.00



e. Aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género. (1 punto)		
e.	EL POSIBLE PRESTADOR DEL SERVICIO PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO DEBERÁ PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EMITIDA POR LAS AUTORIDADES Y ORGANISMOS FACULTADOS PARA TAL EFECTO, CON LAS QUE SE COMPRUEBE QUE EL POSIBLE PRESTADOR DE SERVICIO HA APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS TÉRMINOS QUE DISPONE EL ARTÍCULO 18, INCISO c), DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ACREDITA CONTAR CON LO SOLICITADO SE OTORGARA 1 PUNTO NO ACREDITA CONTAR CON LO SOLICITADO SE OTORGARAN 0 PUNTOS	1.00
f. Política de integridad empresarial (1 punto)		
f.	EL POSIBLE PRESTADOR DEL SERVICIO PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO DEBERÁ DE CONTAR CON UNA POLITICA DE INTEGRIDAD EMPRESARIAL, LA CUAL DEBERA AJUSTARSE A LOS LINEAMIENTO QUE EMITA LA SECRETARIA PARA TAL EFECTO. ACREDITA CONTAR CON LO SOLICITADO SE OTORGARA 1 PUNTO NO ACREDITA CONTAR CON LO SOLICITADO SE OTORGARAN 0 PUNTOS	1.00
g. Ley general del equilibrio ecologico y la proteccion del ambiente (1 punto)		
g.	EL POSIBLE PRESTADOR DEL SERVICIO PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO DEBERÁ DE CONTAR CON ALGUNO DE LOS CERTIFICADOS QUE HACE REFERENCIA A QUE CUMPLEN CON EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO Y LA PROTECCION AMBIENTE EN MATERIA DE AUTORREGULACION Y AUDITORIAS AMBIENTALES ACREDITA CONTAR CON LO SOLICITADO SE OTORGARA 1 PUNTO	1.00

 HACIENDA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	 LOTERÍA NACIONAL	Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional IA-06-HJY-006HJY001-N-207-2026
--	---	--

	NO ACREDITA CONTAR CON LO SOLICITADO SE OTORGARAN 0 PUNTOS	
TOTAL		24.00

II.EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL POSIBLE PRESTADOR DE SERVICIO (12 PUNTOS)		
a. experiencia (6 puntos)		
Inciso	Documentación Comprobatoria	PUNTOS ASIGNADOS
a	EL POSIBLE PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO EN FORMATO LIBRE EN HOJA MEMBRETADA DONDE RELACIONE INFORMACION DE 6 CONTRATOS DE LOS ULTIMOS 10 AÑOS CON LOS QUE ACREDITE EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELEVADORES DE TRACCIÓN CON Y SIN CUARTO DE MÁQUINAS, MANTENIMIENTO DE ELEVADORES DE TRACCIÓN CON VARIADOR DE FRECUENCIA, MOTOR DE ALTA CAPACIDAD Y SISTEMAS DE CONTROL ELECTRÓNICO A BASE DE MICROPROCESADOR. DICHO DOCUMENTO DEBERA ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LA RELACIÓN DEBERÁ CONTENER: • NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO • PLAZO DE EJECUCIÓN (FECHA DE INICIO – FECHA DE TÉRMINO) • MONTO CONTRATADO • MONTO PAGADO • EL SEÑALAMIENTO DE QUE SI EL CONTRATO FUE CONCLUIDO Y CUENTA CON ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN. ADJUNTANDO COPIA DEL CONTRATO Y SU CATÁLOGO DE CONCEPTOS O DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE. LOS POSIBLES PRESTADORES DEL SERVICIO QUE ACREDITEN 10 AÑOS DE EXPERIENCIA COMO LÍMITE MÁXIMO MEDIANTE LOS 6 CONTRATOS. EL POSIBLE PRESTADOR DE SERVICIO CON 10 AÑOS= 6 PUNTOS	6.00



	EL POSIBLE PRESTADOR DE SERVICIO CON 6-9 AÑOS= 4 PUNTOS EL POSIBLE PRESTADOR DE SERVICIO CON 3 A 5 AÑOS= 2 PUNTOS EL POSIBLE PRESTADOR DE SERVICIO CON 1 A 2 AÑOS= 1 PUNTO EL POSIBLE PRESTADOR DE SERVICIO CON MENOS DE 1 AÑO =0 PUNTOS	
b. especialidad (6 puntos)		
Inciso	Documentación Comprobatoria	PUNTOS ASIGNADOS
b	PARA ACREDITAR ESTE RUBRO, EL POSIBLE PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE UN MÁXIMO DE 6 (SEIS) CONTRATOS DE TRABAJOS O SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS, FORMALIZADOS EN LOS ÚLTIMOS 5 (CINCO) AÑOS PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. PODRÁN INCLUIRSE CONTRATOS PLURIANUALES QUE COMPRENDAN DICHO PERIODO. LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE UN ESCRITO EN FORMATO LIBRE EN EL QUE SE RELACIONE CADA UNO DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS, INDICANDO EXPLÍCITAMENTE SU NÚMERO, OBJETO, VIGENCIA E IMPORTE. DE IGUAL FORMA PARA QUE LOS CONTRATOS PRESENTADOS SEAN SUSCEPTIBLES DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, DEBERÁN CUMPLIR IRRESTRICAMENTE CON LO SIGUIENTE: PRESENTARSE EN COPIA SIMPLE LEGIBLE, COMPLETOS EN TODAS SUS FOJAS Y CONTENER LAS FIRMAS CORRESPONDIENTES DE LAS PARTES QUE LOS CELEBRARON. SE ACEPTARÁN CONTRATOS CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL) O CON LA INICIATIVA PRIVADA. DEBERÁN ACOMPAÑARSE INDEFECTIBLEMENTE DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, FINIQUITO O CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO QUE ACREDITE LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS	6.00



	TRABAJOS. NO SE CONTABILIZARÁN CONTRATOS QUE HAYAN SIDO RESCINDIDOS, QUE PRESENTEN PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO O QUE SE ENCUENTREN EN LITIGIO. EN CASO DE QUE EL OBJETO DEL CONTRATO NO DESCRIBA DETALLADAMENTE LOS TRABAJOS REALIZADOS, EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS O ANEXO TÉCNICO CORRESPONDIENTE QUE DEMUESTRE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SIMILARES SOLICITADOS. HABER SIDO EJECUTADOS DIRECTAMENTE POR EL LICITANTE PARTICIPANTE. SI EL CONTRATO SE DERIVA DE UN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, SOLO SE CONSIDERARÁ VÁLIDO SI SE ADJUNTA EL CONVENIO RESPECTIVO DONDE SE ACREDITE LA PARTICIPACIÓN DIRECTA LOS LICITANTES QUE ACREDITEN 6 CONTRATOS CON LAS CARACTERÍSTICAS PREVIAMENTE MENCIONADAS Y LA ESPECIALIDAD. POSIBLE PRESTADOR DEL SERVICIO CON 6 CONTRATOS = 6 PUNTOS POSIBLE PRESTADOR DEL SERVICIO CON 4 A 5 CONTRATOS= 4 PUNTOS POSIBLE PRESTADOR DEL SERVICIO CON 2 A 3 CONTRATOS= 2 PUNTOS POSIBLE PRESTADOR DEL SERVICIO CON 1 CONTRATOS= 1 PUNTO POSIBLE PRESTADOR DEL SERVICIO SIN CONTRATOS =0 PUNTOS	
TOTAL		12.00

III. PROPUESTA DE TRABAJO (12 PUNTOS)		
a. Plan de trabajo propuesto por el POSIBLE PRESTADOR DE SERVICIO (5 puntos)		
Inciso	Documentación Comprobatoria	PUNTOS ASIGNADOS
a	EL POSIBLE PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR EL PLAN DE TRABAJO QUE UTILIZARÁ EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	5.00



	DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, DESCRIBIENDO EN FORMA AMPLIA LOS DIVERSOS RUBROS DE LA MISMA Y ESTAR CLARAMENTE DEFINIDOS E IDENTIFICADOS CON RESPECTO AL SERVICIO OFERTADO Y CONTEMPLANDO LOS DIVERSOS ASPECTOS DEL SERVICIO; SEÑALANDO COMO APLICARÁ LA METODOLOGÍA , ASÍ COMO LOS TIEMPOS Y LA FORMA A TRAVÉS DEL CUAL REALIZARÁ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE LA CONVOCANTE PUEDE CONOCER A DETALLE LA PROPUESTA Y TENGA LOS ELEMENTOS SUFICIENTES DE VALORACIÓN. DEBERÁ CONSIDERAR: A) EL MANEJO TÉCNICO PARA LA PREPARACIÓN DE LOS TRABAJOS. B) FUNCIONAMIENTO DE ÁREAS DE TRABAJO. C) PROCESOS EN LA RECEPCIÓN DE INSUMOS, INCLUYENDO LA REVISIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS. D) PROCESOS PARA EL CONTROL, MANEJO, SUPERVISIÓN Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS EN GENERAL. SI EL POSIBLE PRESTADOR DE SERVICIO PRESENTA UN PLAN DE TRABAJO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES, CONSIDERANDO TODOS LOS ASPECTOS MENCIONADOS DEL SERVICIO SOLICITADO. SE OTORGARA 5 PUNTOS SI EL POSIBLE PRESTADOR DE SERVICIO NO PRESENTA O PRESENTA EL PLAN DE TRABAJO OMITIENDO ALGUNO DE LOS PUNTOS MENCIONADOS , NO SE OTORGARAN PUNTOS.	
b. Metodología para la prestación del servicio (5 puntos)		
b	METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EL POSIBLE PRESTADOR DE SERVICIO PRESENTARÁ UNA METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA QUE DEBE INCLUIR ASPECTOS BÁSICOS COMO: 1) ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPO ASIGNADOS PARA EL SERVICIO OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO; 2) DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y ASIGNACIÓN DE TAREAS; 3) CONTROLES DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL SERVICIO; 4) ACCIONES DE	5.00

 HACIENDA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	 LOTERÍA NACIONAL	Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional IA-06-HJY-006HJY001-N-207-2026
--	---	--

	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE RIESGOS, ASÍ COMO MEJORAS. AQUELLA METODOLOGÍA QUE CUMPLA CON TODOS LOS ASPECTOS SOLICITADOS DE ESTE RUBRO. SE OTORGARA 5 PUNTOS SI EL POSIBLE PRESTADOR DE SERVICIO NO PRESENTA O PRESENTA LA METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OMITIENDO ALGUNO DE LOS PUNTOS MENCIONADOS , NO SE OTORGARAN PUNTOS.	
c. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos (2 puntos)		
C	SE DEBERÁ DESCRIBIR CADA PUESTO O CARGO DEL PERSONAL QUE DESEMPEÑARÁ EL SERVICIO EN SITIO, INCLUYENDO LAS ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES A DESARROLLAR DE CADA PERSONA EN SUPERVISON Y AUXILAR TECNICO EN CONGRUENCIA CON EL PLAN DE TRABAJO Y LA METODOLOGÍA ANTES CITADAS. PARA QUIEN PRESENTE EL ESQUEMA COMPLETO Y QUE SEA CONGRUENTE CON LA METODOLOGÍA Y EL PLAN DE TRABAJO SE OTORGARA 2.00 PUNTOS PARA QUIEN NO PRESENTE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL O ÉSTA NO SEA CONGRUENTE CON LA METODOLOGÍA O EL PLAN DE TRABAJO SE OTORGARA 0 PUNTOS	2.00
TOTAL		12.00

IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (12 PUNTOS)		
Inciso	Documentación Comprobatoria	PUNTOS ASIGNADOS
a	PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO QUE HA TENIDO EL POSIBLE PRESTADOR DE SERVICIO EN EL SERVICIO PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN, DE MANERA OPORTUNA Y ADECUADA DE LOS CONTRATOS DE LA MISMA NATURALEZA Y OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS 3 (ITP) CELEBRADOS CON ALGUNA DEPENDENCIA, O ENTIDAD GUBERNAMENTAL O DEL SECTOR PRIVADO, EL POSIBLE PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPOSICIÓN, LIBERACION DE FIANZAS, EL	12.00



	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN Y/O LAS CARTAS DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO Y OPORTUNO DEL CONTRATO POR CADA UNO QUE HAYA EXHIBIDO, QUE DEBEN CORRESPONDER A LOS CONTRATOS CONSIDERADOS EN EL RUBRO DE ESPECIALIDAD DEL POSIBLE PRESTADOR DEL SERVICIO (6 CONTRATOS), LA CUAL DEBERÁ CONTENER: • NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO • PLAZO DE EJECUCIÓN (FECHA DE INICIO – FECHA DE TÉRMINO) • MONTO CONTRATADO • MONTO PAGADO LA LIBERACION DE FIANZAS, EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN Y/O LAS CARTAS DEBERÁN ESTAR FIRMADAS POR LA PERSONA ENCARGADA DE SUPERVISAR O ADMINISTRAR EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATANTE (CLIENTES) NOTA: PARA EL CASO QUE ALGUNA CARTA DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO Y OPORTUNO NO CONTENGA ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS QUE PERMITAN VINCULAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE MENCIONA, NO SE OTORGARA PUNTUACIÓN. ASÍ MISMO COMO COMPROBANTE DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁN PRESENTAR COPIA DE LA FIANZA, SIEMPRE Y CUANDO SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL OBJETO DEL CONTRATO Y LA VIGENCIA DEL MISMO. DICHOS CONTRATOS PODRÁN SER DE GOBIERNO FEDERAL, LOCAL O INICIATIVA PRIVADA MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS CUMPLIDOS. SE OTORGARÁN 12 PUNTOS AL POSIBLE PRESTADOR DE SERVICIO QUE ACREDITE EL MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS, CONSIDERANDO UN MÁXIMO DE 5 CONTRATOS, CON UNA ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE 5 AÑOS CUMPLIDOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LOS QUE SE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE INITACION A CUANDO MENOS 3 (ITP) O BIEN CONTRATOS PLURIANUALES QUE CUBRAN DICHO PERIODO. A PARTIR DE ESTE MÁXIMO ASIGNADO SE EFECTUARÁ UN REPARTO PROPORCIONAL DE PUNTOS ENTRE EL RESTO DE LOS POSIBLES	
--	---	--

	PRESTADORES DEL SERVICIO DEBIDO A LOS CONTRATOS CUMPLIDOS SATISFACTORIAMENTE, APLICANDO PARA ELLO UNA REGLA DE TRES. EJEMPLO: EL POSIBLE PRESTADOR DE SERVICIO CON 6 CONTRATOS A 10 CONTRATOS 100%= 12 PUNTOS LOS POSIBLES PRESTADORES DEL SERVICIO CON MENOR CANTIDAD DE CONTRATOS (4 A 5 CONTRATOS) = 10 PUNTOS (3 CONTRATOS) = 8 PUNTOS (2 CONTRATOS) = 6 PUNTOS (1 CONTRATOS) = 4 PUNTOS (0 CONTRATOS) = 0 PUNTOS	
TOTAL		12.00
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS		60.00

5.3. Evaluación de la propuesta económica.

La evaluación de las propuestas económicas será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por la persona licitante cumpla con los requisitos solicitados en la Invitación y su Anexo Técnico, así como los que se deriven de las aclaraciones y que no incurran en los supuestos establecidos en el numeral 4.4 incisos j) y u).

En caso de que derivado de la evaluación legal-administrativa y técnica, la propuesta sea considerada como no solvente, no se llevará a cabo la evaluación de la propuesta económica.

Para efectos de la evaluación de la propuesta económica, sólo se considerará el subtotal de la propuesta.

El total de puntuación asignada a la propuesta económica de los licitantes será de 40 puntos, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas y que cuenten con la totalidad de la información (documentación legal – administrativa), se le asignará la puntuación o unidades porcentuales máximas.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada participante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = \frac{MPMB}{MPI} \times 40$$

Donde:

PPE = puntos de la propuesta económica

MPMB= monto de la proposición más baja

40 = total de puntuación máxima asignado a la propuesta económica

MPI = monto de la proposición que se analiza

Por lo que la proposición más conveniente será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales, conforme a la siguiente fórmula:

PUNTOS TOTALES
DE LA
PROPOSICIÓN

=

PUNTOS
PROPUESTA
TÉCNICA

+

PUNTOS
PROPUESTA
ECONÓMICA

Se tomarán en consideración para efectos de comparación, a fin de determinar la propuesta económica más baja, la sumatoria de los costos totales de los conceptos referidos en la propuesta económica antes de I.V.A. contenidos en la Partida única, conforme a lo solicitado en el Anexo XIV de la presente convocatoria.

Cuando se presente un error de cálculo en la propuesta económica, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo. Si la o el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma. Lo anterior, con fundamento en el artículo 103 del Reglamento. Lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, solo serán considerados los precios unitarios sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

En el supuesto de existir empate entre dos o más propuestas se dará preferencia en primer término Mipymes nacionales cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Se verificará que la documentación presentada en la propuesta económica se encuentre foliada de manera continua.

En caso de no cumplir con alguno de los requisitos establecidos en el presente apartado, se procederá de conformidad con el numeral 4.4 Causales expresas de desechamiento.

6. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 95 y 96 de la Ley, las o los licitantes podrán interponer inconformidad, presentándola directamente por escrito en el O.I.C. de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en Av. De los Insurgentes Sur 1735, Demarcación Álvaro Obregón, Col. Guadalupe Inn, C.P.01020, Ciudad de México, teléfono: 55 2000 3000, en días y horas hábiles, en el O.I.C. en Lotería Nacional, ubicado en el piso 8 del edificio sede en Av. Insurgentes Sur 1397, Col. Insurgentes Mixcoac, Demarcación Benito Juárez, C.P. 03920, Ciudad de México, Teléfono: 55 54-82-00-60 en un horario de 8:00 a 18:00 en días hábiles, así como en la dirección electrónica de ComprasMX (antes CompraNet): <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/X> por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante la Plataforma en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.



7. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.

Con fundamento en el artículo 51 cuarto párrafo de la Ley, la Convocante podrá cancelar la presente Invitación, partida, o conceptos incluidos en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la **LN**.

8. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.

De conformidad con lo establecido en los artículos 51 primer párrafo de la Ley y 106 del Reglamento el presente procedimiento de contratación se declarará desierto cuando:

- a. No se presenten proposiciones en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- b. Al analizar cualitativamente las propuestas técnicas y económicas, así como la demás documentación solicitada, ninguna cumpla con todos los requisitos establecidos en esta Invitación y la documentación que la integra.
- c. Cuando los precios de los servicios no resulten aceptables; cuando el monto ofertado en el procedimiento de contratación exceda el presupuesto autorizado para la contratación de la dependencia o entidad contratante o convenientes.

9. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Número	Descripción
Anexo I	Anexo Técnico
Anexo II	Acreditamiento de personalidad jurídica persona física
Anexo III	Acreditamiento de personalidad jurídica persona moral
Anexo IV	Manifestación de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley
Anexo V	Manifestación de Declaración de Integridad.
Anexo VI	Manifestación de Nacionalidad
Anexo VII	Escrito de aceptación de condiciones de la Plataforma
Anexo VIII	Manifestación de Vínculos
Anexo IX	Manifestación de beneficio o ventaja
Anexo X	Manifestación de No subcontratación
Anexo XI	Manifestación de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas
Anexo XII	Escrito de Información reservada y confidencial
Anexo XIII	Nota OCDE
Anexo XIV	Propuesta económica
Anexo XV	Acuse de recepción de la documentación conforme a los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de la Invitación
Anexo XVI	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.
Anexo XVII	Modelo de contrato
Anexo XVIII	Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTería
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-207-2026

10. NOTA INFORMATIVA OCDE.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de esta. **Anexo XIII.**

El lenguaje empleado en el presente documento no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

ÁREA CONVOCANTE

LIC. CARLOS ALBERTO GAMA MORALES
Gerente de Adquisiciones

ÁREA JURÍDICA

LIC. GUILLERMO GARDUÑO AGUILAR
Subdirector General de Asuntos Jurídicos

ÁREA REQUIRENTE

MTRO. TORIBIO MORENO CARPINTEYRO
Gerente de Mantenimiento de Inmuebles.

ANEXO I
ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 12 ELEVADORES DE PASAJEROS, 1 ELEVADOR PRIVADO Y 1 MONTACARGAS DE LOTERÍA NACIONAL	
LA ENTIDAD	Lotería Nacional
Fecha de elaboración:	11 de agosto de 2026
Área requirente:	Mtro. Toribio Moreno Carpinteyro – Gerente de Mantenimiento de Inmuebles, o quien lo sustituya en el cargo y/o funciones.
Área técnica:	Arq. Javier de Jesús Montaña Lucero Jefe de Sistemas Administrativos, o quien lo sustituya en el cargo y/o funciones.
Administrador del contrato	Mtro. Carlos Adolfo Avendaño Romero Subgerente de Mantenimiento de Inmuebles o quien lo sustituya en el cargo.
Clave CUCOP:	35700001.- Maquinaria y Equipo (Mantenimiento y Reparación).
Partida presupuestal:	35701.-Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo.

ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS
1.-ANTECEDENTE. Lotería Nacional, en su carácter de Organismo Público Descentralizado Administración Pública Federal, cuenta con inmuebles, en los cuales se desarrollan las actividades sustantivas y administrativas de la institución, con afluencia diaria de personal de base, de confianza, funcionarios, proveedores y público en general. Para la operación cotidiana de dichos inmuebles, la Entidad dispone de un total de 14 equipos de elevación y transporte vertical: 12 elevadores de pasajeros, 1 elevador privado y 1 montacargas, cuyas características técnicas, marcas y ubicaciones se detallan en el numeral 2 del presente Anexo Técnico. Estos equipos constituyen infraestructura crítica de operación continua, cuya interrupción afecta directamente la accesibilidad, la movilidad del personal, la operación de las áreas sustantivas y, de manera primordial, la integridad física de los usuarios. La naturaleza electromecánica de los elevadores y el montacargas implica desgaste progresivo de sus componentes mecánicos, eléctricos y electrónicos, el cual, de no atenderse de manera sistemática y oportuna mediante servicios especializados, puede derivar en fallas parciales o totales, paros no programados, riesgos de atrapamiento y, en casos graves, accidentes que comprometan la seguridad de las personas. Lo anterior cobra especial relevancia dado que la Entidad no cuenta con personal técnico propio —ni en cantidad ni en especialización— con capacidad para ejecutar este tipo de mantenimiento, por lo que la contratación de un prestador del servicio especializado resulta técnica y operativamente indispensable. ALCANCE. Contratar los servicios especializados de mantenimiento preventivo y correctivo de los 14 equipos de elevación y transporte vertical de Lotería Nacional, distribuidos en sus cinco inmuebles, bajo las siguientes condiciones: El servicio de mantenimiento preventivo comprenderá la revisión integral, limpieza, lubricación, ajuste y prueba de todos los componentes electromecánicos conforme al calendario establecido en el numeral 2.1 del presente Anexo, con el propósito de anticipar fallas, prolongar la vida útil de los equipos y garantizar su operación en condiciones óptimas de seguridad. El servicio de mantenimiento correctivo comprenderá la atención de fallas, la sustitución y/o reparación de piezas, refacciones y componentes que así lo requieran, con un tiempo máximo de respuesta de 2 horas a partir de la recepción del reporte, y un plazo de ejecución no mayor a 10 días naturales contados desde la autorización de la Gerencia de Mantenimiento de Inmuebles. Todas las refacciones y materiales utilizados deberán ser nuevos y originales de acuerdo con las marcas de los equipos. El Prestador del Servicio deberá contar con disponibilidad de respuesta las 24 horas del día durante toda la vigencia del contrato, con personal técnico especializado, materiales, refacciones, herramienta y equipo de



seguridad propios, de modo que Lotería Nacional quede liberada de cualquier responsabilidad laboral, civil o de seguridad social respecto del personal asignado a la prestación del servicio.

La cobertura del servicio abarca la totalidad de los inmuebles señalados: **Edificio Hidalgo** (Av. Hidalgo 130), **Edificio Jalisco** (Av. de la República 117), **Edificio Moro** (Plaza de la Reforma 1), **Edificio Rosales** (Rosales 15) y **Edificio Insurgentes** (Av. Insurgentes Sur 1397), todos en la Ciudad de México.

2.-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN.

EDIFICIO	UBICACIÓN	ELEVADORES	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO
Hidalgo	Avenida Hidalgo, No 130 Col. Tabacalera, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.	2	2 elevadores de pasajeros sin cuarto de máquinas Marca: KOYO Capacidad: 630 Kg Paradas: 7 Velocidad: 1.00 m/s
Jalisco	Avenida de la República, No 117, Col. Tabacalera, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.	1	1 elevador de pasajeros sin cuarto de máquinas Marca: KOYO Capacidad: 630 Kg Paradas: 4 Velocidad: 1.00 m/s
Moro	Plaza de la Reforma No 1, Col. Tabacalera, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.	1	1 elevador de pasajeros sin cuarto de máquinas Marca: KOYO Capacidad: 1000 Kg Paradas: 6 Velocidad: 1.00 m/s
Rosales	Rosales, No. 15 Col. Tabacalera, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México. (Ala Rosales)	4	1 elevador de pasajeros sin cuarto de máquinas Marca: KOYO Capacidad: 1000 Kg Paradas: 8 Velocidad: 1.00 m/s
			1 elevador de pasajeros sin cuarto de máquinas Marca: KOYO Capacidad: 450 Kg Paradas: 8 Velocidad: 1.00 m/s
			2 elevadores de pasajeros sin cuarto de máquinas Marca: KOYO Capacidad: 800 Kg Paradas: 8 Velocidad: 1.00 m/s
Insurgentes	Av. Insurgentes Sur No 1397, Col. Insurgentes Mixcoac, Demarcación Benito Juárez, C.P. 03920, Ciudad de México.	6	4 elevadores de pasajeros marca ELEVADORES EV INTERNACIONAL, S. A. de C. V., con una capacidad de 1800 Kilogramos, velocidad de 2.0 m/s., 14 paradas, 57.54 m de recorrido.
			1 elevador de pasajeros privado marca FR-VOLTA, con capacidad de 490 kilogramos o 6 personas, tablero electrónico, 3 paradas y desembarques, motor de 20 Hp., 3 fases, 220 Volts, 850 rpm, 85 amperes
			1 montacargas marca FR-VOLTA, con capacidad de 1000 kilogramos, tablero

			electrónico, 3 paradas y desembarques, motor de 15 Hp., 3 fases, 220 volts, 700 rpm, 60 amperes.
--	--	--	--

2.1 TIPOS DE MANTENIMIENTO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO PROGRAMADO. Se entenderá por mantenimiento preventivo a los trabajos programados en los 12 elevadores de pasajeros, 1 montacargas y un elevador privado, para minimizar la ocurrencia de fallas, optimizar el rendimiento y extender la vida útil de todos los equipos. Los trabajos programados incluirán, de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes acciones:

- Realizar limpieza de tableros eléctricos y mecánicos de fuerza para mantenerlos libres de polvo.
- Apriete de tornillería en tableros eléctricos de fuerza para evitar falsos contactos.
- Limpieza de tableros de controles para mantenerlos libres de polvo.
- Limpieza de fosas del sótano, barrido y retiro de desechos al contenedor de basura de la Entidad.
- Limpieza de los cuartos de máquinas para que se encuentren libres de polvo, grasas y basura, así como el retiro de desechos al contenedor de basura de la Entidad.
- Lubricación en general de todos los componentes del sistema de los elevadores y ajustes necesarios en motor tractor.
- Revisión de la fijación, renivelación, iluminación y zapatas de cabinas. En caso de requerirse, deberá considerar dentro de su presupuesto, la sustitución de focos ahorradores, de led y/o soquets y bases dañados.
- Revisión de puertas internas de cabina y de piso, verificar que el sistema de apertura y cierre de puertas funcione correctamente.
- Revisión de botoneras de cabina, verificar que cuente con focos de señalización en buen estado y funcionando correctamente, en caso necesario sustituir.
- Revisión de botoneras de piso, verificar que cuenten con focos de señalización en buen estado y funcionando correctamente, en caso necesario sustituir.
- Revisión de rieles de deslizamiento de cabinas y sus componentes, revisar su correcto anclaje, en caso necesario fijar correctamente.
- Revisión física de máquina de tracción, campos de motor, poleas y cables de tracción y sistema de frenado de emergencia y realizar pruebas.
- Revisión de motor, ventilador base, nivel de aceite, cojinete y fijación de poleas.
- Revisión del freno de máquina mecánico y eléctrico, gomas de acoplamiento y micro de freno.
- Renivelación de cabina/bloqueo/dispositivo de control de velocidad.
- Inspección de fin de viaje en parte superior biestable.
- Revisión física de mecanismos de seguridad.
- Revisión y ajuste de regulador de velocidad en el sistema de apertura y cierre de puertas.
- Pruebas programadas de todos los mecanismos, previendo desgastes prematuros asegurando un óptimo funcionamiento de los elevadores.
- Programación de cancelación o activación de servicio (en algún piso a petición de la Gerencia de Mantenimiento de Inmuebles).

El Prestador del Servicio debe entregar reporte de cada uno de los componentes del sistema de elevadores especificados en los alcances del servicio de mantenimiento preventivo.

Los servicios de mantenimiento preventivo se realizarán conforme al calendario establecido en el presente Anexo Técnico, en un horario de 08:00 a 17:00 horas en días hábiles y de 08:00 a 13:00 horas en días inhábiles. Los servicios de mantenimiento correctivo estarán disponibles las 24 horas los 365 días del año dado que la naturaleza crítica de los equipos exige disponibilidad permanente. El personal técnico deberá portar en todo momento su equipo de protección personal (EPP) conforme a la NOM-017-STPS-2024 e identificación visible. Deberá reportarse a la Gerencia de Mantenimiento de Inmuebles: Sede Insurgentes, extensiones 5727 y/o 5718; Sede Reforma, extensión 2166.

CALENDARIO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVOS 2026.

EDIFICIOS HIDALGO, JALISCO, MORO, ROSALES



EDIFICIOS	ELEVADORES	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	DICIEMBRE
Jalisco	1	14 al 18	19 al 22	7 al 9
Rosales	4			
Moro	1	22		11
Hidalgo	1	24 al 27	19 al 22	7 al 9
	1	24 al 27	19 al 22	7 al 9

EDIFICIO INSURGENTES

DENOMINACIÓN	SEPT	OCT	NOV	DIC
Elevador No 1			13	10
Elevador No 2	29	23	12	10
Elevador No 3			13	11
Elevador No 4	29	23	12	11
Elevador Privado	26	24	14	12
Montacargas	26		14	

El mantenimiento preventivo se realizará conforme al calendario de servicios, en un horario de 09:00 a 17:00 horas; el personal técnico que realice los mantenimientos preventivos deberá reportarse a la Gerencia de Mantenimiento de Inmuebles, a las extensiones 5727 y/o 5718 en el caso del edificio de Insurgentes (Av. Insurgentes Sur 1397 Col. Insurgentes Mixcoac, C.P. 03920, Demarcación Benito Juárez, Ciudad de México) y para los edificios de Hidalgo (Avenida Hidalgo, No. 130 Col. Tabacalera, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México), Rosales (Rosales, No. 15 Col. Tabacalera, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México), Moro (Plaza de la Reforma No. 1, Col. Tabacalera, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México) y Jalisco (Avenida de la República, No. 117, Col. Tabacalera, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México) a la extensión 2166.

Al ingresar a cada uno de los inmuebles, deberá anotar su asistencia y retiro de las instalaciones, en el registro de acceso al edificio en el módulo de seguridad, durante su estancia en el edificio, deberá portar el uniforme o casaca de la empresa que representa y el gafete proporcionado por el personal de seguridad.

PROPUESTA ECONÓMICA MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS

Formato para presentar la propuesta económica de mantenimientos preventivos.

Edificio	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad de Servicios	Cantidad de Equipos	Costo Unitario	IMPORTE TOTAL
Insurgentes	Mantenimiento Preventivo a 2 Elevadores de Pasajeros (elevador 4 Y 2)	Servicio	4	2		
	Mantenimiento Preventivo a 2 Elevadores de Pasajeros (elevadores No. 1 y 3)	Servicio	2	2		

		Mantenimiento Preventivo a 1 Elevador de Pasajeros Privado	Servicio	4	1			
		Mantenimiento Preventivo a 1 Montacargas	Servicio	2	1			
	Hidalgo	Mantenimiento Preventivo a 1 Elevador de Pasajeros	Servicio	3	1			
		Mantenimiento Preventivo a 1 Elevador de Pasajeros		3	1			
	Jalisco	Mantenimiento Preventivo a 1 Elevador de Pasajeros	Servicio	3	1			
	Moro	Mantenimiento Preventivo a 1 Elevador de Pasajeros	Servicio	2	1			
	Rosales	Mantenimiento Preventivo a 4 Elevadores de Pasajeros	Servicio	3	4			
						Subtotal		
						IVA		
						Total		

Los precios unitarios cotizados en la presente propuesta económica se expresan en **Moneda Nacional (pesos mexicanos)**, serán **fijos e inamovibles** hasta el término de la vigencia del Contrato, de conformidad con el artículo 66 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, e incluyen todos los conceptos necesarios para la correcta ejecución del Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo De Pasajeros, 1 Elevador Privado Y 1 Montacargas De Lotería Nacional, de manera enunciativa más no limitativa: materiales e insumos de mantenimiento (lubricantes, grasas, limpiadores, aislantes y similares), refacciones nuevas y originales conforme a las marcas de los equipos, mano de obra técnica calificada y especializada en elevadores, herramienta y equipo necesario para la ejecución de los trabajos, equipo de protección personal (EPP) conforme a las NOM aplicables, acarreo horizontales y verticales dentro de los inmuebles de la Entidad, generación y retiro de desperdicios fuera de las instalaciones, limpieza del área de trabajo al término de cada servicio, y cualquier otro insumo, actividad o gestión requerida para la prestación integral del servicio. **No se aceptará ningún cargo adicional por concepto alguno no contemplado en la propuesta económica presentada.** El total cotizado deberá expresarse con hasta 2 (dos) decimales.

De manera **independiente al precio unitario cotizado**, y como obligación autónoma derivada de la formalización del Contrato, el Licitante Adjudicado deberá constituir y entregar a la Gerencia de Adquisiciones de Lotería Nacional, dentro de los plazos establecidos en el presente Anexo Técnico: (i) **fianza de cumplimiento** por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del Contrato sin IVA, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma, conforme al artículo 69, fracción II de la LAASSP; y (ii) **póliza de seguro de responsabilidad civil** que ampare daños a terceros, a los inmuebles o al personal de la Entidad con motivo de la prestación del servicio, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la firma, conforme a lo establecido en el apartado de garantías del presente documento. Dichos instrumentos constituyen obligaciones contractuales independientes y **no forman parte ni están incluidos en el precio unitario cotizado.**

Asimismo, el total cotizado deberá ajustarse con hasta 2 decimales.

A) MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

La prestación del servicio de mantenimiento correctivo consistirá en la realización de todas aquellas acciones que no se encuentran precisadas o contempladas en el mantenimiento preventivo, tendientes a corregir cualquier alteración o falla parcial o total, a fin de contar con el funcionamiento óptimo de los elevadores, efectuando la sustitución o reparación de las refacciones, piezas, repuestos o partes que se requieran.

Las refacciones y materiales deben de ser nuevos y originales, de acuerdo con las marcas correspondientes a los equipos descritos en este Anexo Técnico.

Los servicios de mantenimiento correctivo se llevarán a cabo las veces que sea necesario para reemplazar cualquier componente eléctrico, electrónico o mecánico en mal estado o de aquellos que resulten dañados, por fallas generadas por cortos circuitos y desajustes en general que lleguen a ocurrir.

El Prestador del Servicio tendrá como tiempo máximo de respuesta 2 horas posteriores a la recepción del reporte de servicio que se haya realizado por el personal designado en cada edificio (Moro, Jalisco, Rosales, Hidalgo y/o Insurgentes) adscrito a la Gerencia de Mantenimiento a Inmuebles, el cual podrá ser por vía telefónica o mediante correo electrónico.

El mantenimiento correctivo comprende fundamentalmente la sustitución y/o reparación de piezas de los siguientes componentes:

TIEMPO DE RESPUESTA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS

Consecutivo	Unidad	Descripción	Tiempo máximo para iniciar los trabajos de sustitución o reparación a partir de su autorización.
1	Servicio	Sustitución de guías de cabina.	24 horas
2	Servicio	Sustitución de guías de puertas.	24 horas
3	Servicio	Sustitución de rodillos de suspensión de puertas.	24 horas
4	Servicio	Sustitución de contacto de puerta de pasillo.	24 horas
5	Servicio	Sustitución de contacto de puerta de cabina.	24 horas
6	Servicio	Sustitución de trabador de puerta.	24 horas
7	Servicio	Sustitución de rodillos de destrabamiento de puertas.	24 horas
8	Servicio	Sustitución de cables tractores de 13mm	24 horas
9	Servicio	Sustitución de cables tractores de 11 mm	24 horas
10	Servicio	Sustitución de contactor de abrir o cerrar puertas.	24 horas
11	Servicio	Sustitución de contactor principal.	24 horas
12	Servicio	Sustitución de motor operador de puertas.	24 horas
13	Servicio	Sustitución de campos eléctricos de motor tractor.	24 horas
14	Servicio	Sustitución de bandas de operador de puertas.	24 horas
15	Servicio	Sustitución de cable de regulador de velocidad para frenado de emergencia.	24 horas
16	Servicio	Sustitución de limite final.	24 horas
17	Servicio	Sustitución de sensor de cambio de velocidad	24 horas
18	Servicio	Sustitución de sensor de paro.	24 horas
19	Servicio	Sustitución de botón de llamada de pasillo.	24 horas
20	Servicio	Sustitución de botón de llamada de cabina.	24 horas
21	Servicio	Sustitución de balatas de freno mecánico.	24 horas
22	Servicio	Sustitución de bobina de freno.	24 horas
23	Servicio	Sustitución de fotoceldas de cortina.	24 horas
24	Servicio	Sustitución de ruedas guías de cabina.	24 horas
25	Servicio	Sustitución de ruedas guía de contrapeso.	24 horas
26	Servicio	Sustitución de cables de acero de enlace de puertas.	24 horas
27	Servicio	Sustitución de sardinel.	24 horas
28	Servicio	Sustitución de flecha indicadora.	24 horas
29	Servicio	Sustitución de indicador de posiciones de cabina.	24 horas
30	Servicio	Sustitución de indicador de posiciones pasillo.	24 horas
31	Servicio	Sustitución de chapa para luz, inspección o servicio independiente.	24 horas
32	Servicio	Sustitución de contactor principal delta.	24 horas
33	Servicio	Sustitución de variador de frecuencia.	24 horas



34	Servicio	Sustitución de módulo de frenado dinámico.	24 horas
35	Servicio	Sustitución de encoder.	24 horas
36	Servicio	Sustitución de tarjeta de extensión de entradas/salidas.	24 horas
37	Servicio	Sustitución de relevador V23050, 6 polos.	24 horas
38	Servicio	Sustitución de juego de guías de cinta selectora.	24 horas
39	Servicio	Sustitución de sistema selector.	24 horas
40	Servicio	Sustitución de ventilador de cabina.	24 horas
41	Servicio	Sustitución de límite de sobre velocidad.	24 horas
42	Servicio	Sustitución de variador de operador de puertas.	24 horas
43	Servicio	Sustitución de tarjeta TECH HLS 7V11 Relay V900/H900	24 horas
44	Servicio	Sustitución control electrónico a base de microprocesador con variador de frecuencia de velocidad variable, control vectorial y monitoreo en tiempo real, sistema totalmente automático, con precisión exacta de nivelación, bajo consumo eléctrico, y viajes suaves	24 horas
45	Servicio	Sustitución de Kit de control de paradas de pisos consistente en sensores magnéticos de estado sólido y juegos de imanes de alta precisión.	24 horas
46	Servicio	Sustitución botonera de piso tipo push-button con indicador de posiciones de alta visibilidad, señalización de dirección de viaje.	24 horas
47	Servicio	Sustitución de botonera de cabina para catorce (14) paradas con indicador de posiciones, función de ascensorista (control manual prioritario), botón de alarma y comunicación de emergencia.	24 horas
48	Servicio	Sustitución de cables viajeros (traveling cables) de nueva generación con mayor flexibilidad, resistencia a flexión continua y protección electromagnética mejorada.	24 horas
49	Servicio	Sustitución de cable de arnés para interconexión de botoneras de piso, sistema de señalización y comunicación de datos.	24 horas
50	Servicio	Sustitución de Gabinete en techo de cabina con una tarjeta electrónica para comunicación de los dispositivos instalados en cabina con el control maestro.	24 horas
51	Servicio	Sustitución de batería para alarma de emergencia	24 horas
52	Servicio	Sustitución de bocina sonora para alarma de emergencia	24 horas
53	Servicio	Sustitución de ruedas de enlace para puertas de pasillo	24 horas
54	Servicio	Sustitución de máquina tractora potencia 12HP, 32 A	24 horas
55	Servicio	Sustitución de conos de sujeción para cable tractor calibre 10mm	24 horas
56	Servicio	Sustitución de bancada para maquina tractora	24 horas
57	Servicio	Polea de desvío, 400x5x10mm	24 horas
58	Servicio	Sustitución de cables tractores de 10 mm	24 horas
59	Servicio	Kit operador de puertas	24 horas

Los trabajos de mantenimiento correctivo antes descritos, son de carácter enunciativo mas no limitativo y sólo serán realizados por el Prestador del Servicio cuando sean autorizados por la Gerencia de Mantenimiento de Inmuebles mediante oficio, sin que la propuesta del Prestador del Servicio implique para Lotería Nacional, compromiso alguno para aplicar todos los trabajos contemplados en la tabla anterior.

En caso de que alguno de los trabajos de mantenimiento correctivo no estuviera contemplado en la relación anterior, el Prestador del Servicio presentará por escrito dirigido a la Gerencia de Mantenimiento de Inmuebles, el diagnóstico y su cotización en la cual describa los trabajos a realizar, el tiempo de ejecución de los servicios, las refacciones y/o piezas nuevas a sustituir, el precio de cada una de ellas y el costo de la mano de obra deberá estar incluido en el costo total.

Una vez que el mantenimiento correctivo sea autorizado por la Gerencia de Mantenimiento de Inmuebles, el Prestador del Servicio tendrá como máximo 10 días naturales para realizar la reparación y poner en marcha los equipos, de lo contrario se hará acreedor a las penas convencionales y/o deductivas especificadas en este Anexo Técnico.

El Prestador del Servicio deberá entregar a la Gerencia de Mantenimiento de Inmuebles al término de cada servicio de mantenimiento correctivo, las piezas o refacciones sustituidas a cada uno de los equipos, debidamente etiquetadas para su identificación, en el caso de reparación de piezas no aplica lo anterior.

El Prestador del Servicio deberá presentar su propuesta económica de los servicios de mantenimiento correctivo a 12 elevadores de pasajeros, 1 elevador privado y 1 montacargas de Lotería Nacional, de la siguiente manera:

PROPUESTA ECONÓMICA DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS

Formato para presentar la propuesta económica de mantenimientos correctivos.

Consecutivo	Unidad	Descripción	Precio Unitario antes de IVA por servicios incluyendo el costo de mano de obra y Refacciones nuevas o material requerido
1	Servicio	Sustitución de guías de cabina.	
2	Servicio	Sustitución de guías de puertas.	
3	Servicio	Sustitución de rodillos de suspensión de puertas.	
4	Servicio	Sustitución de contacto de puerta de pasillo.	
5	Servicio	Sustitución de contacto de puerta de cabina.	
6	Servicio	Sustitución de trabador de puerta.	
7	Servicio	Sustitución de rodillos de destrabamiento de puertas.	
8	Servicio	Sustitución de cables tractores de 13mm	
9	Servicio	Sustitución de cables tractores de 11 mm	
10	Servicio	Sustitución de contactor de abrir o cerrar puertas.	
11	Servicio	Sustitución de contactor principal.	
12	Servicio	Sustitución de motor operador de puertas.	
13	Servicio	Sustitución de campos eléctricos de motor tractor.	
14	Servicio	Sustitución de bandas de operador de puertas.	
15	Servicio	Sustitución de cable de regulador de velocidad para frenado de emergencia.	
16	Servicio	Sustitución de limite final.	
17	Servicio	Sustitución de sensor de cambio de velocidad	
18	Servicio	Sustitución de sensor de paro.	
19	Servicio	Sustitución de botón de llamada de pasillo.	
20	Servicio	Sustitución de botón de llamada de cabina.	
21	Servicio	Sustitución de balatas de freno mecánico.	
22	Servicio	Sustitución de bobina de freno.	
23	Servicio	Sustitución de fotoceldas de cortina.	



24	Servicio	Sustitución de ruedas guías de cabina.	
25	Servicio	Sustitución de ruedas guía de contrapeso.	
26	Servicio	Sustitución de cables de acero de enlace de puertas.	
27	Servicio	Sustitución de sardinel.	
28	Servicio	Sustitución de flecha indicadora.	
29	Servicio	Sustitución de indicador de posiciones de cabina.	
30	Servicio	Sustitución de indicador de posiciones pasillo.	
31	Servicio	Sustitución de chapa para luz, inspección o servicio independiente.	
32	Servicio	Sustitución de contactor principal delta.	
33	Servicio	Sustitución de variador de frecuencia.	
34	Servicio	Sustitución de módulo de frenado dinámico.	
35	Servicio	Sustitución de encoder.	
36	Servicio	Sustitución de tarjeta de extensión de entradas/salidas.	
37	Servicio	Sustitución de relevador V23050, 6 polos.	
38	Servicio	Sustitución de juego de guías de cinta selectora.	
39	Servicio	Sustitución de sistema selector.	
40	Servicio	Sustitución de ventilador de cabina.	
41	Servicio	Sustitución de límite de sobre velocidad.	
42	Servicio	Sustitución de variador de operador de puertas.	
43	Servicio	Sustitución de tarjeta TECH HLS 7V11 Relay V900/H900	
44	Servicio	Sustitución control electrónico a base de microprocesador con variador de frecuencia de velocidad variable, control vectorial y monitoreo en tiempo real, sistema totalmente automático, con precisión exacta de nivelación, bajo consumo eléctrico, y viajes suaves	
45	Servicio	Sustitución de Kit de control de paradas de pisos consistente en sensores magnéticos de estado sólido y juegos de imanes de alta precisión.	
46	Servicio	Sustitución botonera de piso tipo push-button con indicador de posiciones de alta visibilidad, señalización de dirección de viaje.	
47	Servicio	Sustitución de botonera de cabina para catorce (14) paradas con indicador de posiciones, función de ascensorista (control manual prioritario), botón de alarma y comunicación de emergencia.	
48	Servicio	Sustitución de cables viajeros (traveling cables) de nueva generación con mayor flexibilidad, resistencia a flexión continua y protección electromagnética mejorada.	
49	Servicio	Sustitución de cable de arnés para interconexión de botoneras de piso, sistema de señalización y comunicación de datos.	
50	Servicio	Sustitución de Gabinete en techo de cabina con una tarjeta electrónica para comunicación de los dispositivos instalados en cabina con el control maestro.	
51	Servicio	Sustitución de batería para alarma de emergencia	
52	Servicio	Sustitución de bocina sonora para alarma de emergencia	
53	Servicio	Sustitución de ruedas de enlace para puertas de pasillo	
54	Servicio	Sustitución de máquina tractora potencia 12HP, 32 A	

55	Servicio	Sustitución de conos de sujeción para cable tractor calibre 10mm	
56	Servicio	Sustitución de bancada para maquina tractora	
57	Servicio	Polea de desvío, 400x5x10mm	
58	Servicio	Sustitución de cables tractores de 10 mm	
59	Servicio	Kit operador de puertas	

Los precios unitarios cotizados en la presente propuesta económica se expresan en Moneda Nacional (pesos mexicanos), serán fijos e inamovibles hasta el término de la vigencia del Contrato, de conformidad con el artículo 66 fracción XIII De la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, e incluyen todos los conceptos necesarios para la correcta ejecución del Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo A 12 Elevadores De Pasajeros, 1 Elevador Privado Y 1 Montacargas De Lotería Nacional de manera enunciativa más no limitativa: materiales e insumos de mantenimiento (lubricantes, grasas, limpiadores, aislantes y similares), refacciones nuevas y originales conforme a las marcas de los equipos, mano de obra técnica calificada y especializada en elevadores, herramienta y equipo necesario para la ejecución de los trabajos, equipo de protección personal (EPP) conforme a las NOM aplicables, acarreo horizontales y verticales dentro de los inmuebles de la Entidad, generación y retiro de desperdicios fuera de las instalaciones, limpieza del área de trabajo al término de cada servicio, y cualquier otro insumo, actividad o gestión requerida para la prestación integral del servicio. No se aceptará ningún cargo adicional por concepto alguno no contemplado en la propuesta económica presentada. El total cotizado deberá expresarse con hasta 2 (dos) decimales.

De manera independiente al precio unitario cotizado, y como obligación autónoma derivada de la formalización del Contrato, el Licitante Adjudicado deberá constituir y entregar a la Gerencia de Adquisiciones de Lotería Nacional, dentro de los plazos establecidos en el presente Anexo Técnico: (i) fianza de cumplimiento por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del Contrato sin IVA, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma, conforme al artículo 69 fracción II de la LAASSP; y (ii) póliza de seguro de responsabilidad civil que ampare daños a terceros, a los inmuebles o al personal de la Entidad con motivo de la prestación del servicio, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la firma, conforme a lo establecido en el apartado de garantías del presente documento. Dichos instrumentos constituyen obligaciones contractuales independientes y no forman parte ni están incluidos en el precio unitario cotizado.

De manera independiente al precio unitario cotizado, y como obligación autónoma derivada de la formalización del Contrato, el Licitante Adjudicado deberá responder por los defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que pudiera incurrir con motivo de la prestación del servicio, obligándose a realizar, sin costo adicional para Lotería Nacional, las reparaciones, correcciones, sustituciones o reposiciones que resulten necesarias derivadas de deficiencias atribuibles a los trabajos ejecutados o materiales suministrados, durante un periodo mínimo de 12 (doce) meses contados a partir de la recepción de los servicios a entera satisfacción de la Entidad. Para garantizar dicha obligación, deberá presentar póliza de garantía o documento equivalente emitido por institución legalmente autorizada, en los términos y plazos establecidos en el presente Anexo Técnico.

Asimismo, el total cotizado deberá ajustarse con hasta 2 decimales.

PRÓRROGAS.

Cuando por caso fortuito, causas de fuerza mayor y/o necesidades de la Entidad, se requiera modificar alguna fecha del calendario de servicios de mantenimiento preventivo, el Administrador del Contrato a través del personal que designe lo comunicará al Prestador del Servicio mediante correo electrónico y vía telefónica.

En caso de que el Prestador del Servicio no cumpliera con la realización del servicio en la nueva fecha, éste se hará acreedor a las penalizaciones correspondientes indicadas en el apartado de penas convencionales y deductivas del presente Anexo Técnico.

Lotería Nacional no aceptará prórrogas cuando el Prestador del Servicio no realice los servicios en el plazo estipulado por causas imputables a él.

VISITAS A LAS INSTALACIONES.

INMUEBLE	UBICACIÓN
HIDALGO	AV. HIDALGO No. 130, COLONIA TABACALERA, DEMARCACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06030 CIUDAD DE MÉXICO.
JALISCO	AVENIDA DE LA REPÚBLICA, No. 117, COL. TABACALERA, DEMARCACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06030 CIUDAD DE MÉXICO.
MORO	PLAZA DE LA REFORMA No. 1, COLONIA TABACALERA, DEMARCACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06030, CIUDAD DE MÉXICO.
ROSALES	AV. ROSALES No. 15, COLONIA TABACALERA, DEMARCACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06030, CIUDAD DE MÉXICO.
INSURGENTES	AV. INSURGENTES SUR No. 1397, COL. INSURGENTES MIXCOAC, DEMARCACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03920, CIUDAD DE MÉXICO.

Considerando la naturaleza de los elevadores, montacargas y la especialización de los servicios, el Prestador del Servicio deberá realizar la visita en sitio donde se encuentran ubicados los elevadores y el montacargas, con el propósito de que considere el estado de funcionamiento de cada uno de ellos, las refacciones e insumos a utilizar, así como todos los elementos necesarios para realizar el diagnóstico de los elevadores y el montacargas.

La visita se realizará, un día hábil después de la fecha de publicación en la Plataforma Compras MX.

A las personas que asistan se les entregará un comprobante de visita, el cual será parte de los requisitos y/o documentos de este Anexo Técnico para poder participar en la contratación del servicio que nos ocupa. (ANEXO 1)

B) HIDALGO, JALISCO, MORO Y ROSALES

La visita, se realizará de manera conjunta con el personal de mantenimiento, que al efecto designe la Gerencia de Mantenimiento de Inmuebles, en un horario 09:00 a 12:00 horas, días hábiles.

C) INSURGENTES

La visita, se realizará de manera conjunta con el personal del área de mantenimiento que al efecto designe la Gerencia de Mantenimiento de Inmuebles en un horario de 09:00 a 12:00 horas días hábiles.

PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO.

El Prestador del Servicio deberá contar durante toda la vigencia del Contrato con el personal técnico mínimo que se indica a continuación, el cual deberá estar disponible para la atención tanto de los servicios de mantenimiento preventivo conforme al calendario establecido, como para la atención de emergencias y mantenimientos correctivos dentro del tiempo de respuesta de 2 horas señalado en el presente Anexo Técnico.

Perfil	Cantidad mínima	Zona de cobertura	Experiencia mínima requerida	Certificaciones / Normas aplicables
Supervisor técnico en elevadores	1	Todos los edificios (Insurgentes, Hidalgo, Jalisco, Moro y Rosales)	5 años en supervisión de mantenimiento preventivo y correctivo de elevadores de tracción con y sin cuarto de máquinas	NOM-009-STPS-2011, NOM-017-STPS-2024, NOM-029-STPS-2011 NOM-207-SCFI-2018
Técnico especialista en elevadores de tracción con	2	Edificio Insurgentes (elevadores EV Internacional, elevador	3 años en mantenimiento de elevadores de tracción con variador de frecuencia, motor de alta capacidad y sistemas de control	NOM-009-STPS-2011, NOM-017-STPS-2024, NOM-029-STPS-2011

variador de frecuencia		privado FR-VOLTA y montacargas FR-VOLTA)	electrónico a base de microprocesador	
Técnico especialista en elevadores sin cuarto de máquinas	2	Edificios Hidalgo, Jalisco, Moro y Rosales (elevadores KOYO sin cuarto de máquinas)	3 años en mantenimiento de elevadores sin cuarto de máquinas de accionamiento eléctrico	NOM-009-STPS-2011, NOM-017-STPS-2024, NOM-029-STPS-2011

El personal mínimo señalado en la tabla anterior no es limitativo; el Prestador del Servicio deberá asignar el personal adicional que resulte necesario para cumplir en tiempo y forma con el calendario de mantenimientos preventivos, particularmente en los periodos en que coincidan servicios en la zona Tabacalera (Hidalgo, Jalisco, Moro y Rosales) y en el Edificio Insurgentes de manera simultánea, sin que ello genere costo adicional para la Entidad.

El Prestador del Servicio deberá garantizar la disponibilidad permanente de al menos **1 (un) técnico de guardia las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato** con capacidad de presentarse en cualquiera de los inmuebles de Lotería Nacional dentro del tiempo máximo de respuesta de 2 horas establecido en el presente Anexo Técnico.

Todo el personal asignado deberá contar con el equipo de protección personal completo conforme a la NOM-017-STPS-2024, portar en todo momento uniforme o casaca de la empresa con identificación visible, y sujetarse a los lineamientos de orden, seguridad y acceso de cada inmueble de Lotería Nacional.

Cualquier cambio en la plantilla de personal asignada deberá ser notificado por escrito a la Gerencia de Mantenimiento de Inmuebles con un mínimo de **5 (cinco) días hábiles de anticipación**, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados. El nuevo personal deberá cumplir con los mismos requisitos mínimos establecidos en el presente apartado.

3.-NORMAS, REGISTROS SANITARIOS O PERMISOS ESPECIALES: En la prestación del servicio solicitado en el presente documento, y después de la verificación efectuada, se determina según los resultados arrojados en la consulta de las ligas oficiales, que el prestador del servicio deberá cumplir de manera obligatoria con las siguientes normas durante la realización del servicio preventivo y correctivo:

- NOM-009-STPS-2011 Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura.
- NOM-017-STPS-2024, (Equipo de protección personal – selección, uso y manejo en los centros de trabajo).
- NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad- Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
- NOM-029-STPS-2011, Mantenimiento a instalaciones eléctricas en los centros de trabajo condiciones de seguridad.
- NOM-207-SCFI-2018, Mantenimiento de elevadores, escaleras, rampas y aceras electromecánicas.

4.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS:
 En la prestación del servicio solicitado en el presente documento, y después de la verificación efectuada por el área requirente, se determina que No Aplican licencias, autorizaciones o permisos de alguna autoridad competente para la realización de este servicio, de conformidad con las disposiciones vigentes y aplicables.

5.- INSTALACIÓN:
 En la prestación del servicio solicitado en el presente documento, la instalación consiste en la sustitución y/o reparación de refacciones, piezas, repuestos o partes que se requieran durante la ejecución del mantenimiento correctivo. Las refacciones y materiales deberán ser nuevos y originales, conforme a las marcas de los equipos descritos en este Anexo Técnico. La instalación se llevará a cabo en los edificios de Lotería Nacional señalados en el numeral 2 del presente documento, en el horario y condiciones establecidas en el mismo.

Una vez que el Prestador de Servicios haya atendido el reporte y en su diagnóstico realizado, determine que se requiere llevar a cabo un mantenimiento correctivo, a partir de la fecha de autorización por parte de la Gerencia de Mantenimiento de Inmuebles, el Prestador del Servicio tendrá como máximo 10 días naturales para realizar la reparación y poner en marcha los equipos, de lo contrario se hará acreedor a las penas convencionales y/o deductivas especificadas en este Anexo Técnico.

El Prestador del Servicio deberá entregar a la Gerencia de Mantenimiento de Inmuebles al término de cada servicio de mantenimiento correctivo, las piezas o refacciones sustituidas a cada uno de los equipos, debidamente etiquetadas para su identificación, en el caso de reparación de piezas no aplica lo anterior.

6.- CAPACITACIÓN:

“En la prestación del servicio solicitado en el presente documento, No se requiere Capacitación”.

7.- MECANISMOS PARA COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y/O VERIFICACIÓN: ENTREGABLES

Descripción del entregable	Forma, medio y lugar de entrega	Nombre y Cargo del Servidor Público que recibe	Plazo de entrega
Formato con los datos generales del Prestador del Servicio convenido entre el Prestador del Servicio y la Entidad, el cual debe contener relacionados todos los conceptos aplicables al mantenimiento preventivo, observaciones y datos generales del servidor público que valida y del técnico que realizó el servicio.	Se entregará de manera física, en la Subgerencia de Supervisión de Mantenimiento o al Supervisor de Mantenimiento. en las oficinas de Lotería Nacional ubicadas en la Calle Rosales, No. 15, piso 6, Col. Tabacalera, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.	Mtro. Toribio Moreno Carpinteyro. Gerente de Mantenimiento de Inmuebles o a quien designe.	Máximo tres días hábiles después de haber realizado el servicio.
Reporte de mantenimiento correctivo con diagnóstico, descripción de trabajos realizados, piezas o refacciones sustituidas debidamente etiquetadas por equipo, y firma del técnico responsable.	De manera física en la Subgerencia de Supervisión de Mantenimiento o al Supervisor de Mantenimiento designado, en las oficinas de Lotería Nacional ubicadas en la Calle Rosales, No. 15, piso 6, Col. Tabacalera, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.	Mtro. Toribio Moreno Carpinteyro. Gerente de Mantenimiento de Inmuebles o a quien designe.	Al término del servicio correctivo y máximo dentro de los 3 (tres) días naturales siguientes a su conclusión.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, La Entidad pagará al Prestador del Servicio de acuerdo con los servicios efectivamente devengados en el mes objeto de pago, una vez que éstos sean recibidos a entera satisfacción por el área requirente.

DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR JUNTO CON SU PROPUESTA ECONÓMICA

- A)** Propuesta Técnica en hoja membretada, con la razón social completa y firmada por el Representante Legal en la cual se describa ampliamente los servicios que ofrece, en concordancia con lo señalado en el presente Anexo Técnico, dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas.
- B)** Escrito en hoja membretada, con la razón social completa y firmado por su Representante Legal, el cual especificará que Lotería Nacional quedará liberado de cualquier responsabilidad de carácter laboral entre el Prestador del Servicio y los trabajadores que éste contrate para la realización de los servicios objeto del



Contrato; por lo que no se considera como patrón, ni un sustituto, eximiéndole de cualquier responsabilidad civil, penal, fiscal, moral, de seguridad social o de cualquier otra índole, que pudiera llegar a generarse.

- C)** Escrito en hoja membretada, con la razón social completa y firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste, que cuenta con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos, técnicos, financieros, humanos y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con la prestación del servicio. (ANEXO A).
- D)** Escrito en hoja membretada, con la razón social completa y firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste que conoce las condiciones establecidas en el Anexo Técnico y que en caso de ser adjudicado acepta los términos indicados en el mismo.
- E)** Propuesta económica en hoja membretada, con la razón social completa, completa y firmada por el Representante ó Apoderado Legal, en la que describan ampliamente los servicios que ofrece en concordancia con lo señalado en el presente Anexo Técnico, dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas.
- F)** Personas morales (Copia del Acta Constitutiva) con el fin de verificar que sus actividades comerciales o profesionales están relacionadas con los bienes, arrendamientos o servicios objeto del Contrato a celebrar.
- G)** Personas físicas (Cédula del Registro Federal de Contribuyentes) con el fin de verificar que sus actividades comerciales o profesionales están relacionados con los servicios objeto del Contrato a celebrar.
- H)** Currículum de la empresa en hoja membretada que contenga un listado de empresas, dependencias o entidades de gobierno (incluyendo el nombre teléfono del contacto) para que en caso de requerir referencias de los servicios similares que haya prestado puedan ser corroborados.
- I)** Escrito firmado en hoja membretada, con la razón social completa y firmado por el Representante Legal donde manifieste que su curriculum es real y que cuenta con los documentos probatorios.
- J)** Escrito en hoja membretada, con la razón social completa y firmado por el Representante Legal, en el que manifieste que, en caso de ser adjudicado, garantizará los trabajos de mantenimiento correctivo por un mínimo de 6 meses posteriores a su realización que incluye: mano de obra y las piezas o refacciones sustituidas y todo lo necesario para su correcta ejecución, comprometiéndose a reponerlos máximo en 3 días naturales, sin costo alguna para la Institución.
- K)** Escrito en hoja membretada, con la razón social completa y firmado por el Representante Legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, el tiempo de experiencia de cada uno de sus trabajadores que vayan a prestar el servicio.
- L)** Presentar comprobante de Visita.

Prestador del Servicio ADJUDICADO:

Deberá entregar a la Gerencia de Mantenimiento de Inmuebles los siguientes documentos al siguiente día hábil, contado a partir de la notificación de adjudicación:

- A)** Escrito en hoja membretada, con la razón social completa y firmado por el Representante Legal, en el cual indique la plantilla de personal, que ocupará para atender los servicios requeridos, cualquier cambio a dicha plantilla, deberá ser notificada por escrito.
- B)** Escrito en hoja membretada, con la razón social completa y firmado por el Representante Legal, en el cual especifique los datos de contacto (nombre completo, teléfonos de oficina, teléfono celular y/o correo electrónico) del supervisor que designe para atender a Lotería Nacional.

C) Escrito en hoja membretada, con la razón social completa y firmado por el Representante Legal mediante el cual indique que todo el personal que designe se sujetará a los siguientes lineamientos de orden y seguridad de Lotería Nacional.

- Estar uniformados con una camiseta de color de fácil identificación y/o casaca.
- Usar en todo momento el equipo de seguridad y todo el equipo necesario para la correcta y segura ejecución de su labor.
- Abstenerse de cometer conductas incorrectas, ingerir bebidas alcohólicas o consumir cualquier estupefaciente.
- Mantener las áreas de trabajo limpias, para tal efecto, los lugares de acopio de basura se designarán en campo y se promoverá la separación de basura.

D) De no cumplir cualquiera de los puntos anteriores, el Prestador del Servicio acepta que el Departamento de Seguridad y Vigilancia de la Entidad, tendrán la autoridad de retirar a los trabajadores involucrados en las faltas, fuera de las instalaciones.

La Entidad no es responsable de cualquier situación laboral o controversia de cualquier índole que pudiera presentar el personal de el Prestador del Servicio, siendo este último el único responsable, dejando a salvo y en paz a la Entidad.

Para mantener la línea de comunicación, el Prestador del Servicio solo podrá recibir instrucciones del Administrador del Contrato o de la persona que designe.

En su caso, método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar o servicios a contratar, la institución pública o privada que las realizará y el momento para efectuarlas, así como la unidad de medida con la cual se determinará el resultado mínimo que deberá obtenerse en las pruebas señaladas.

La verificación de los servicios se hará contra entrega de los reportes de trabajos realizados en cada servicio por el Prestador del Servicio; misma que se hará visualmente y con pruebas de funcionamiento de los equipos según sea el caso, anotando las observaciones en el mismo reporte de servicio, en el cual se especificará la aceptación o rechazo del servicio por parte del personal adscrito a la Gerencia de Mantenimiento de Inmuebles que tiene a cargo las actividades de mantenimiento.

Normas que deben de cumplirse o Registros Sanitarios o Permisos Especiales, en su caso:

- NOM-009-STPS-2011 Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura.
- NOM-017-STPS-2024, (Equipo de protección personal – selección, uso y manejo en los centros de trabajo).
- NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
- NOM-029-STPS-2011, Mantenimiento a instalaciones eléctricas en los centros de trabajo condiciones de seguridad
- NOM-207-SCFI-2018, Mantenimiento de elevadores, escaleras, rampas y aceras electromecánicas.

Origen de los bienes:

Nacional.

Instalación:

Cuando se realice un mantenimiento correctivo.

Capacitación:

No aplica

Puesta en marcha:

Cuando realice el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo.

 HACIENDA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	 LOTERÍA NACIONAL	Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional IA-06-HJY-006HJY001-N-207-2026
--	---	--

4CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	
Modalidad del contrato:	El contrato que resulte del presente procedimiento de contratación será Abierto por un monto (mínimo y máximo) lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 130 de su Reglamento.
Forma de pago:	La Entidad pagará al Prestador del Servicio de acuerdo con los servicios efectivamente devengados en el mes objeto de pago, una vez que éstos sean recibidos a entera satisfacción por el área requirente, en moneda nacional, dentro de los 17 (diecisiete) días hábiles posteriores a la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), enviado a la cuenta de correo electrónico facturas@loterianacional.gob.mx; transcurrido dicho plazo, el Prestador del Servicio podrá hacer exigible el pago. El pago correspondiente al mantenimiento preventivo se realizará de manera mensual, conforme a los servicios efectivamente ejecutados y acreditados mediante los reportes de servicio correspondientes debidamente validados por el administrador del Contrato. Por su parte, el mantenimiento correctivo será pagado únicamente respecto de los servicios efectivamente solicitados, ejecutados y autorizados previamente por el área requirente, incluyendo en su caso las refacciones, materiales o componentes sustituidos que resulten necesarios para la correcta operación de los equipos, previa validación y aceptación del administrador del Contrato. Los pagos preferentemente se realizarán mediante el sistema de pago electrónico interbancario SPEI o mediante transferencia vía electrónica, a la cuenta bancaria que el Prestador del Servicio proporcione al administrador del Contrato. Los CFDI que hayan sido validados se sujetarán a lo establecido en el programa de Cadenas Productivas. En el supuesto de que cualquiera de los comprobantes fiscales entregados presente errores o deficiencias, el administrador del Contrato, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al Prestador del Servicio las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el Prestador del Servicio presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Plazo de entrega o vigencia del servicio:	La vigencia del contrato iniciará el día hábil siguiente a la notificación del fallo y concluirá el 31 de diciembre de 2026.
Lugar de entrega:	En los diversos edificios de Lotería Nacional, relacionados en el numeral 2 de este Anexo Técnico.
Anticipo:	No Aplica
Garantía de cumplimiento:	Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, "EL LICITANTE" deberá entregar Garantía en favor de Lotería Nacional, remitiéndola a la Gerencia de Adquisiciones, dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de formalización del contrato, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, mediante fianza expedida por institución afianzadora debidamente constituida en términos de



4CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

	la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, cheque certificado o de caja, de conformidad con el artículo 69 fracción II de la LAASSP. El cumplimiento de las obligaciones garantizadas del contrato será indivisible, en consecuencia, en caso de incumplimiento imputable a "EL LICITANTE", así como cuando se define la rescisión, la garantía se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
Otras garantías que se debe considerar, indicar el o los tipos de garantía, o de responsabilidad civil señalando su vigencia:	El Prestador del Servicio adjudicado, deberá entregar a la Gerencia de Adquisiciones dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la firma del Contrato, Póliza de Responsabilidad Civil a favor de Lotería Nacional por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del Contrato antes de IVA, por daños y perjuicios a terceros en su integridad física y en sus bienes. A efecto de garantizar el plazo para presentar la Póliza de Responsabilidad Civil, el Prestador del Servicio adjudicado deberá entregar a la Gerencia de Adquisiciones una Carta Responsiva (en formato libre), al siguiente día hábil posterior a la notificación del fallo de adjudicación. En caso de no cumplir con la entrega en tiempo y forma de la Póliza de Responsabilidad Civil, la Gerencia de Adquisiciones dará aviso al Área Requirente para iniciar el procedimiento de rescisión del Contrato.
Penas convencionales:	De conformidad con el artículo 75 de la LAASSP, en cada ocasión en que se actualice el incumplimiento conforme a lo establecido en el anexo técnico; por cada día natural de atraso respecto de la fecha programada para la realización del servicio, el Prestador de Servicios deberá pagar a Lotería Nacional, el equivalente del 1% (uno por ciento) antes del I.V.A., del precio unitario del servicio no realizado oportunamente. El Administrador del Contrato, aplicará penas convencionales en la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo pactados en los siguientes casos: se impondrá una pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso sobre el monto del servicio no prestado oportunamente sin incluir el IVA, para el caso de los mantenimientos preventivos la base de referencia es el calendario de servicios de mantenimientos preventivos establecidos en el numeral 2 del Anexo Técnico. En los mantenimientos correctivos la base de referencia será el tiempo establecido por el área requirente en el numeral 2, se aplicará una pena convencional del 1% (uno) por cada día natural de atraso del costo total del mantenimiento autorizado sin incluir el IVA. Y para el caso de atención de llamadas de emergencia la base de referencia será el tiempo establecido en los mantenimientos correctivos según sea el caso se aplicará una pena convencional del 1% (uno) por cada 2 (dos) horas de atraso; en el entendido que esta penalización no excederá al importe de la garantía de cumplimiento del Contrato. Se impondrá una pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso sobre el monto del servicio, cuando el Licitante no cumpla con lo establecido en el apartado "7.-MECANISMOS PARA COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y/O VERIFICACIÓN: ENTREGABLES".



4CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

	En caso de existir penas convencionales, el Prestador del Servicio adjudicado deberá enterar el monto correspondiente, previo al pago del comprobante fiscal que ampare la Prestación del Servicio pactado, en la caja general de la Lotería Nacional, ya sea mediante efectivo, cheque certificado o cheque de caja. En caso de rescisión del Contrato, no procederá el cobro de dicha penalización ni la contabilización de estas, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.								
Deducciones al pago:	De conformidad con el artículo 76 de la LAASSP, el personal de la Gerencia de Mantenimiento de Inmuebles designado en cada edificio, en presencia del supervisor validarán el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo y en caso de detectar trabajos mal realizados o incompletos se realizará el reporte por escrito inmediatamente en conjunto con el supervisor. Y serán acreedores a las siguientes deductivas, las cuales se aplicarán conforme a la siguiente tabla. <table><tr><th>ACTIVIDADES DEFICIENTES</th><th>DEDUCTIVAS</th></tr><tr><td>Dejar el área de trabajo sucia</td><td>1 % (uno por ciento) antes del I.V.A., del precio unitario del servicio no realizado oportunamente.</td></tr><tr><td>Trabajos mal realizados</td><td>1 % (uno por ciento) antes del I.V.A., del precio unitario del servicio no realizado oportunamente.</td></tr><tr><td>Colocar piezas que son distintas a la marca del equipo.</td><td>1 % (uno por ciento) antes del I.V.A., del precio unitario del servicio no realizado oportunamente.</td></tr></table> El límite máximo que se aplicará por concepto de deducción al pago será del 10% (diez por ciento) del monto máximo del Contrato antes de IVA.	ACTIVIDADES DEFICIENTES	DEDUCTIVAS	Dejar el área de trabajo sucia	1 % (uno por ciento) antes del I.V.A., del precio unitario del servicio no realizado oportunamente.	Trabajos mal realizados	1 % (uno por ciento) antes del I.V.A., del precio unitario del servicio no realizado oportunamente.	Colocar piezas que son distintas a la marca del equipo.	1 % (uno por ciento) antes del I.V.A., del precio unitario del servicio no realizado oportunamente.
ACTIVIDADES DEFICIENTES	DEDUCTIVAS								
Dejar el área de trabajo sucia	1 % (uno por ciento) antes del I.V.A., del precio unitario del servicio no realizado oportunamente.								
Trabajos mal realizados	1 % (uno por ciento) antes del I.V.A., del precio unitario del servicio no realizado oportunamente.								
Colocar piezas que son distintas a la marca del equipo.	1 % (uno por ciento) antes del I.V.A., del precio unitario del servicio no realizado oportunamente.								
Reposición de los servicios y/o entrega de los bienes:	El Prestador del Servicio deberá, sustituir, los materiales, refacciones o piezas utilizados en los mantenimientos correctivos que presenten deficiencias en su funcionamiento dentro de los 3 días naturales a la solicitud, la cual será, vía telefónica o mediante correo electrónico, el reporte la verificación y validación del servicio, lo realizará el área o personal designado en cada uno de los edificios de la Gerencia de Mantenimiento de Inmuebles. Las piezas serán nuevas y originales de acuerdo con la marca del equipo.								
Forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación de los bienes o servicios:	La verificación de los servicios se hará contra entrega de los reportes de trabajos realizados en cada equipo por el Prestador del Servicio de conformidad a lo establecido en el apartado "7.-								

4CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	
	MECANISMOS PARA COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y/O VERIFICACIÓN: ENTREGABLES”; misma que se hará visualmente y con pruebas de funcionamiento de los equipos según sea el caso, anotando las observaciones en el mismo reporte de servicio, en el cual se especificará la aceptación o rechazo del servicio por parte del personal adscrito a la Gerencia de Mantenimiento de Inmuebles que tiene a cargo las actividades de mantenimiento.

FUNDAR Y MOTIVAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS	
Justificación Técnica:	Los inmuebles de Lotería Nacional concentran una afluencia diaria constante de personal de base, de confianza, funcionarios, proveedores y público en general, quienes dependen directamente del funcionamiento continuo y seguro de los 14 equipos de elevación y transporte vertical para su movilidad dentro de las instalaciones. La interrupción no programada de cualquiera de estos equipos no solo afecta la operación cotidiana de las áreas sustantivas y administrativas de la Entidad, sino que representa un riesgo directo para la integridad física de los usuarios. El mantenimiento preventivo es técnicamente indispensable porque los elevadores y montacargas son sistemas electromecánicos de alta complejidad, cuyos componentes — cables tractores, sistemas de frenado, motores, variadores de frecuencia, puertas y guías de deslizamiento— están sujetos a desgaste progresivo derivado del uso continuo. La realización periódica de revisiones, limpiezas, lubricaciones, ajustes y pruebas de funcionamiento permite anticipar fallas antes de que se materialicen, prolongar la vida útil de los equipos, reducir el riesgo de paros no programados y garantizar que los sistemas de seguridad —en particular los mecanismos de frenado de emergencia y las cortinas infrarrojas— operen correctamente en todo momento. Omitir o postergar el mantenimiento preventivo invariablemente deriva en fallas de mayor magnitud, costos de reparación significativamente superiores y riesgos para la seguridad de los usuarios. El mantenimiento correctivo es igualmente indispensable dado que, aun ejecutándose el mantenimiento preventivo de manera rigurosa, los componentes electromecánicos están expuestos a fallas imprevistas por cortos circuitos, desajustes repentinos, desgastes prematuros o daños accidentales que no pueden anticiparse en su totalidad. La disponibilidad de un prestador del servicio especializado con capacidad de respuesta inmediata —máximo 2 horas— garantiza que cualquier falla sea atendida con la celeridad que exige la operación institucional, minimizando los tiempos de paro y evitando que una falla menor se convierta en una avería mayor que comprometa la seguridad de los equipos o de sus usuarios. La Entidad no cuenta con personal técnico propio —ni en número ni en especialización— para ejecutar este tipo de trabajos, por lo que la contratación de un prestador del servicio especializado es la única vía técnicamente viable para garantizar la operación segura, continua y eficiente de los equipos descritos en el presente Anexo Técnico.
Justificación Económica:	La contratación del Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo A 12 Elevadores De Pasajeros, 1 Elevador Privado Y 1 Montacargas De Lotería Nacional representa la opción económicamente más eficiente para la Entidad, en comparación con las alternativas disponibles. El mantenimiento preventivo sistemático permite reducir sustancialmente los costos de operación a largo plazo, al evitar fallas de mayor magnitud que implican la sustitución de componentes de alto costo —variadores de frecuencia, motores tractores, tableros de control— cuyo precio unitario es significativamente superior al costo del mantenimiento periódico que previene su deterioro prematuro. La relación costo-beneficio del mantenimiento preventivo es ampliamente favorable: el costo de una intervención preventiva programada es considerablemente menor al de una reparación correctiva de emergencia sobre los mismos componentes, sin considerar el costo operativo que representa el paro no programado de un inmueble.

El mantenimiento correctivo, por su parte, garantiza que las fallas imprevistas sean resueltas en el menor tiempo posible, reduciendo al mínimo el impacto económico derivado de la interrupción del servicio, la inmovilidad del personal y los riesgos de responsabilidad institucional ante accidentes. Asimismo, al requerir que las refacciones y materiales sean nuevos y originales conforme a las marcas de los equipos, se asegura la calidad y durabilidad de cada intervención, evitando reparaciones recurrentes sobre los mismos componentes que generan costos acumulados superiores.

En suma, la contratación integral de ambos tipos de mantenimiento —preventivo y correctivo— bajo un mismo prestador del servicio, con precio fijo durante toda la vigencia del Contrato, se otorga a la Entidad certeza presupuestal, continuidad operativa y la mejor relación calidad-precio posible para la administración eficiente de los recursos públicos asignados, en cumplimiento de los principios de austeridad, economía y eficiencia establecidos en el artículo 134 constitucional y en la Ley Federal de Austeridad Republicana.

AVISO

De conformidad con numeral 6, del Anexo Primero del Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2017, se hace del conocimiento lo siguiente:

Los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el presente Protocolo y éste puede ser consultado en la sección de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (antes Secretaría de la Función Pública), que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/buengobierno.

A fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos que a continuación se enuncian las reuniones, visitas y actos públicos serán videograbados:

- i. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización;
- ii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuyo monto rebase el equivalente a diez millones de Unidades de Medida y Actualización;
- iii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Asociaciones Público-Privadas, cuyo monto rebase el equivalente a cuatrocientos millones de Unidades de Inversión, y
- iv. Otorgamiento y prórroga de concesiones.

Las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las ha generado.

Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y

Tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.

Del mismo modo, para dar cumplimiento a la fracción II del artículo Primero del Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencia, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en



el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2017 y de conformidad con el Anexo Segundo "MANIFIESTO QUE PODRÁN FORMULAR LOS PARTICULARES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, DE OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES"; a través del vínculo <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, en el cual podrán encontrar la directriz para formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado tenga la (s) persona (s), con el o los servidores públicos, por lo que se le invita a realizar dicho manifiesto.

ÁREA REQUERENTE	ÁREA TÉCNICA	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Mtro. Toribio Moreno Carpinteyro Gerente de Mantenimiento de Inmuebles	Arq. Javier de Jesús Montaña Lucero Jefe de Sistemas Administrativos	Mtro. Carlos Adolfo Avendaño Romero Subgerente de Mantenimiento de Inmuebles



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-207-2026

**ANEXO A
ESCRITO EN REFERENCIA AL ARTÍCULO 53 DE LA LAASSP, CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA,
(ANEXO A)**

CIUDAD DE MÉXICO A, ____ DE ____ DE 20__

**LOTERÍA NACIONAL
P R E S E N T E**

En relación con la Petición de Ofertas de fecha _____ relativa (al Servicio o a la Adquisición, según sea el caso) quien suscribe **MANIFIESTO**, que mi representada:

☒ Cuenta con la capacidad por sí misma de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros, humanos y demás que sean necesarios y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas para prestar el servicio antes descrito.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-207-2026

**ANEXO B
ESCRITO DE DESLINDE DE RESPONSABILIDAD LABORAL**

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE ____ DE 20____

LOTERÍA NACIONAL

P R E S E N T E

En relación con la Petición de Ofertas de fecha _____ relativa al Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a 12 Elevadores de Pasajeros, 1 Elevador Privado y 1 Montacargas de Lotería Nacional, quien suscribe MANIFIESTO bajo protesta de decir verdad, que:

Lotería Nacional para la Asistencia Pública quedará liberada de cualquier responsabilidad de carácter laboral entre mi representada y los trabajadores que ésta contrate para la realización de los servicios objeto del Contrato; por lo que no se le considera como patrón ni sustituto, eximiéndola de cualquier responsabilidad civil, penal, fiscal, moral, de seguridad social o de cualquier otra índole que pudiera llegar a generarse con motivo de la prestación del servicio.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-207-2026

**ANEXO C
ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS DEL ANEXO TÉCNICO**

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE ____ DE 20____

LOTERÍA NACIONAL

P R E S E N T E

En relación con la Petición de Ofertas de fecha _____ relativa al Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a 12 Elevadores de Pasajeros, 1 Elevador Privado y 1 Montacargas de Lotería Nacional, quien suscribe MANIFIESTO bajo protesta de decir verdad, que:

Mi representada conoce en su totalidad las condiciones, especificaciones técnicas, alcances y obligaciones establecidos en el Anexo Técnico correspondiente al servicio antes citado, y que en caso de ser adjudicada acepta íntegramente los términos, condiciones y plazos indicados en el mismo, sin reserva alguna.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-207-2026

ANEXO D
ESCRITO DE GARANTÍA DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE ____ DE 20____

LOTERÍA NACIONAL

P R E S E N T E

En relación con la Petición de Ofertas de fecha _____ relativa al Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a 12 Elevadores de Pasajeros, 1 Elevador Privado y 1 Montacargas de Lotería Nacional, quien suscribe MANIFIESTO bajo protesta de decir verdad, que:

En caso de ser adjudicada, mi representada garantizará todos los trabajos de mantenimiento correctivo realizados por un mínimo de 6 (seis) meses posteriores a su ejecución. Dicha garantía comprende mano de obra, piezas y refacciones sustituidas, y todo lo necesario para la correcta ejecución del servicio. En caso de presentarse deficiencias dentro de dicho periodo, mi representada se compromete a efectuar las reposiciones o correcciones necesarias en un plazo máximo de 3 (tres) días naturales, sin costo adicional alguno para Lotería Nacional.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA

ANEXO E
ESCRITO DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE _____ DE 20____

LOTERÍA NACIONAL
P R E S E N T E

En relación con la Petición de Ofertas de fecha _____ relativa al Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a 12 Elevadores de Pasajeros, 1 Elevador Privado y 1 Montacargas de Lotería Nacional, quien suscribe MANIFIESTO bajo protesta de decir verdad el tiempo de experiencia de cada uno de los trabajadores que prestarán el servicio:

Nombre del técnico	Puesto / función	Años de experiencia en elevadores	Marcas en las que tiene experiencia

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA

ANEXO F
ESCRITO DE VERACIDAD DEL CURRÍCULUM DE LA EMPRESA

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE _____ DE 20____

LOTERÍA NACIONAL
P R E S E N T E

En relación con la Petición de Ofertas de fecha _____ relativa al Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a 12 Elevadores de Pasajeros, 1 Elevador Privado y 1 Montacargas de Lotería Nacional, quien suscribe MANIFIESTO bajo protesta de decir verdad, que:

El currículum de la empresa presentado junto con la propuesta técnica es verídico en su totalidad, y que mi representada cuenta con los documentos probatorios que acreditan los servicios similares referenciados en el mismo, los cuales podrán ser verificados por Lotería Nacional en cualquier momento mediante los contactos indicados en dicho documento.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA

 HACIENDA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	 LOTERÍA NACIONAL	Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional IA-06-HJY-006HJY001-N-207-2026
--	---	--

ANEXO II
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA

(Lugar y fecha) _____ a ____de _____de 2026

Lotería Nacional
 Subdirección General de Administración y Finanzas
 Dirección de Recursos Materiales
 Gerencia de Adquisiciones
 Presente.

(Nombre de la Persona Física), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y representación de **(Persona Física)**.

No. de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas: _____.

Registro Federal de Contribuyentes:		CURP:
Domicilio fiscal:		
Calle y número:		
Colonia :	Demarcación Territorial o municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:		
Correo electrónico:		
Descripción de la actividad empresarial		
Nombre del representante:		

Manifiesto que acepto todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en la presente Invitación y su Anexo Técnico y que cuento con la capacidad legal, técnica y financiera para prestar el servicio objeto del presente procedimiento de contratación.

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario
 Nombre de la persona física, y Firma

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante

 HACIENDA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	 LOTería NACIONAL	Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional IA-06-HJY-006HJY001-N-207-2026
--	---	--

COMPROBANTE DE VISITA A INSTALACIONES

Se hace constar que el representante de la empresa abajo señalada realizó la visita a las instalaciones de Lotería Nacional, en cumplimiento de lo establecido en el Anexo Técnico correspondiente al servicio de referencia.

Nombre del representante:	
Empresa:	
RFC:	
Fecha de visita:	
Edificio(s) visitado(s):	
Nombre del servidor público que atendió:	
Cargo:	
Firma:	

Ciudad de México, a ____ de _____ de 20____.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
(Servidor público de Lotería Nacional que atendió la visita)

 HACIENDA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	 LOTería NACIONAL	Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional IA-06-HJY-006HJY001-N-207-2026
--	---	--

ANEXO III
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL

(Lugar y fecha) _____ a ____de _____de 2026

Lotería Nacional
 Subdirección General de Administración y Finanzas
 Dirección de Recursos Materiales
 Gerencia de Adquisiciones
 Presente.

_____(Nombre de la/el Representante Legal)_____, manifiesto **Bajo Protesta a Decir Verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme** en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y representación de: _____(Nombre de la persona moral)

No. de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas: _____.

Del licitante	Registro Federal de Contribuyentes:											
	Domicilio: (calle y número)											
	Colonia:	Demarcación Territorial o Municipio:										
	Código postal:	Entidad Federativa:										
	Teléfono:	Correo electrónico:										
	No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:										
	Descripción del objeto social:											
	Reformas al acta constitutiva:											
	Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.											
	De los socios	<table border="1"> <tr> <th>Nombres</th> <th>R.F.C.</th> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>		Nombres	R.F.C.							
Nombres		R.F.C.										
Nota: Deberá agregar los datos de todos los Socios.												
Del Representante	Nombre: _____ R.F.C. _____											
	Domicilio: _____											
	Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:											
	Escritura pública número: _____	Fecha: _____										

Manifiesto que acepto todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en la presente Invitación y su Anexo Técnico y que cuento con la capacidad legal, técnica y financiera para prestar el servicio objeto del presente procedimiento de contratación.

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

 (Nombre y firma de la o el Representante Legal)

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-207-2026

**ANEXO IV
MANIFESTACIÓN DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY**

(Lugar y fecha) _____, a _____ de _____ del 2026.

Lotería Nacional
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales
Gerencia de Adquisiciones

Presente.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)

_____, (Nombre de la persona física), declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que el suscrito, no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas (NÚMERO).

(EN CASO DE SER PERSONA MORAL)

_____, (Nombre de la o el Representante Legal), con las facultades que la empresa denominada _____ (Nombre de la empresa que representa) me otorga, declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que el suscrito, mi representada legal y las personas que forman parte de la sociedad, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas (NÚMERO).

(PÁRRAFO TANTO PARA PERSONA FÍSICA COMO PERSONA MORAL)

En el entendido que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de desechamiento de la proposición o rescisión administrativa del contrato celebrado.

(Nombre y firma de la/el Representante Legal o persona física)

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante

**ANEXO V
MANIFESTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

(Lugar y fecha) _____, _____ de _____ de 2026

Lotería Nacional
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales
Gerencia de Adquisiciones
Presente.

_____(Nombre de la o el Representante Legal o persona física)_____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral o física)____, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 40 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción VI, inciso f y antepenúltimo párrafo del 83 de su Reglamento; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esta Lotería Nacional en relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas (Nombre y número de procedimiento): _____.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)

Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las o los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a las o los demás participantes; así como de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas. **EN CASO DE NO SER PERSONA MORAL, ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.**

(EN CASO DE SER PERSONA MORAL)

Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las o los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a las o los demás participantes; así como de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas. **EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA, ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.**

(Nombre y firma de la/el Representante Legal o persona física)

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante

	Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional IA-06-HJY-006HJY001-N-207-2026
---	---

**ANEXO VI
MANIFESTACIÓN NACIONALIDAD**

(Lugar y fecha) _____ de _____ de 2026.

Lotería Nacional
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Gerencia de Adquisiciones
Presente.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)

Conforme a lo señalado en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 de su Reglamento, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que **soy de Nacionalidad Mexicana**.

(EN CASO DE SER PERSONA MORAL)

Conforme a lo señalado en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 de su Reglamento, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que **mi Representada es de Nacionalidad Mexicana**.

Nombre y Firma de la/el Representante Legal o persona física

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-207-2026

**ANEXO VII
ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA PLATAFORMA**

(Lugar y fecha)_____de _____ de 2026

Lotería Nacional
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales
Gerencia de Adquisiciones
Presente.

_____(Nombre de la o el Representante Legal o persona física)_____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral o física)____, manifiesto mi aceptación de que se tendrán como no presentadas mis proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Lotería Nacional, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo.

Este escrito no exime a mi representada de la entrega de cualquier otro documento solicitado.

Nombre y Firma de la/el Representante Legal o persona física

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



**ANEXO VIII
MANIFESTACIÓN DE VÍNCULOS**

_____de _____ de 2026.

Lotería Nacional
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales
Gerencia de Adquisiciones
Presente.

SIN VINCULOS

(Nombre del que suscribe el presente escrito) en mi carácter de (Representante o Apoderado Legal de la Persona moral)/(Persona Física), manifiesto bajo protesta de decir verdad que **(ni mi representada)** ni el que suscribe tenemos vínculo alguno de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que intervienen, participan o tienen injerencia en el procedimiento de contratación de los "_____", conforme a lo establecido en el Protocolo de Actuación.

Así mismo, me comprometo a informar de manera inmediata y por escrito si durante el desarrollo del procedimiento llegase a surgir o conocerse algún vínculo de esta naturaleza.

CON VINCULOS

(Nombre del que suscribe el presente escrito) en mi carácter de (Representante o Apoderado Legal de la Persona moral)/(Persona Física), manifiesto bajo protesta de decir verdad que de conformidad con lo establecido en el Protocolo de Actuación, **sí existe vínculo de (especificar tipo: negocios, laboral, profesional, personal o parentesco)** con la persona servidora pública **(nombre completo del servidor público)**, quien **(describir brevemente su intervención en el procedimiento)**.

Lo anterior se hace del conocimiento del ente contratante para los efectos legales a que haya lugar, y me comprometo a colaborar plenamente con cualquier aclaración o medida que proceda conforme a la normatividad aplicable.

Atentamente

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

	Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional IA-06-HJY-006HJY001-N-207-2026
---	---

ANEXO IX
MANIFESTACIÓN DE BENEFICIO O VENTAJA

_____de _____ de 2026.

Lotería Nacional
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales
Gerencia de Adquisiciones
Presente.

(Nombre del que suscribe el presente escrito) en mi carácter de (Representante o Apoderado Legal de la Persona moral)/(Persona Física), manifiesto bajo protesta de decir verdad que no realizo ni ejecuto, con ningún otro licitante, actos o acciones que tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento de contratación.

Atentamente

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTería
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-207-2026

**ANEXO X
MANIFESTACIÓN DE NO SUBCONTRATACIÓN**

_____de _____ de 2026.

Lotería Nacional
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales
Gerencia de Adquisiciones
Presente.

(Nombre del que suscribe el presente escrito) en mi carácter de (Representante o Apoderado Legal de la Persona moral)/(Persona Física), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, no subcontrataré a ningún otro licitante que haya presentado proposición en el presente procedimiento.

Atentamente

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal



ANEXO XI
MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

_____ de _____ de 2026 **(1)**

Lotería Nacional
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales
Gerencia de Adquisiciones
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____**(2)**_____ No. _____**(3)**_____ en el que mi representada, la empresa _____**(4)**_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____**(5)**_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____**(6)**_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____**(7)**_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 4 fracción II, 69, 70 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

_____**(8)**_____

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
3. Indicar el número de procedimiento de contratación.
4. Anotar el nombre, razón social o denominación de la o el licitante.
5. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes de la o el licitante.
6. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
7. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal de la o el licitante.

**ANEXO XII
ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL**

_____, a _____ de _____ de 2026.

Lotería Nacional
 Subdirección General de Administración y Finanzas
 Dirección de Recursos Materiales
 Gerencia de Adquisiciones
 Presente.

___(Nombre de la/el Representante Legal o persona física)_____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral o física)___, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Invitación a Cuando Menos Tres Personas _____ contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

- (1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.
 (2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.
 (3) Indicar en qué artículos de la LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.
 (4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

(La o el licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte de la o el licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa – técnica – legal – económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en vigor.

Nombre y Firma de la/el Representante Legal o persona física

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante

**ANEXO XIII
NOTA OCDE**

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- Ø La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- Ø El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Ø Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Ø Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Ø Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Ø **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o servicios a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Ø **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Ø **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero



también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222. Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado."

"Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis.- Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;



II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

ANEXO XIV
 PROPUESTA ECONÓMICA

 MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA
 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE _____ DE 20____

**LOTería NACIONAL
 PRESENTE**

En relación con la Petición de Ofertas relativa al Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a 12 Elevadores de Pasajeros, 1 Elevador Privado y 1 Montacargas de Lotería Nacional, a nombre de _____, a quien represento, me permito remitir la siguiente cotización:

Los precios unitarios cotizados se expresan en Moneda Nacional (pesos mexicanos), son fijos e inamovibles hasta el término de la vigencia del Contrato conforme al artículo 66 de la LAASSP, e incluyen todos los conceptos necesarios para la correcta ejecución del servicio. No se aceptará cargo adicional por concepto no contemplado. El total cotizado se expresa con hasta 2 (dos) decimales.

Edificio	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad de Servicios	Cantidad de Equipos	Costo Unitario	IMPORTE TOTAL
Insurgentes	Mantenimiento Preventivo a 2 Elevadores de Pasajeros (elevador 4 Y 2)	Servicio	8	2		
	Mantenimiento Preventivo a 2 Elevadores de Pasajeros (elevadores No. 1 y 3)	Servicio	4	2		
	Mantenimiento Preventivo a 1 Elevador de Pasajeros Privado	Servicio	4	1		
	Mantenimiento Preventivo a 1 Montacargas	Servicio	2	1		
Hidalgo	Mantenimiento Preventivo a 1 Elevador de Pasajeros	Servicio	2	1		
	Mantenimiento Preventivo a 1 Elevador de Pasajeros		4	1		
Jalisco	Mantenimiento Preventivo a 1 Elevador de Pasajeros	Servicio	4	1		
Moro		Servicio	2	1		

	Mantenimiento Preventivo a 1 Elevador de Pasajeros					
Rosales	Mantenimiento Preventivo a 4 Elevadores de Pasajeros	Servicio	16	4		
					Subtotal	
					IVA	
					Total	

TOTAL, CON LETRA (antes de IVA): _____ pesos 00/100 M.N.

Vigencia de la cotización: _____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA

Los precios unitarios cotizados en la presente propuesta económica se expresan en **Moneda Nacional (pesos mexicanos)**, serán **fijos e inamovibles** hasta el término de la vigencia del Contrato, de conformidad con el artículo 66 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, e incluyen todos los conceptos necesarios para la correcta ejecución del Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo A 12 Elevadores De Pasajeros, 1 Elevador Privado Y 1 Montacargas De Lotería Nacional, de manera enunciativa más no limitativa: materiales e insumos de mantenimiento (lubricantes, grasas, limpiadores, aislantes y similares), refacciones nuevas y originales conforme a las marcas de los equipos, mano de obra técnica calificada y especializada en elevadores, herramienta y equipo necesario para la ejecución de los trabajos, equipo de protección personal (EPP) conforme a las NOM aplicables, acarreo horizontales y verticales dentro de los inmuebles de la Entidad, generación y retiro de desperdicios fuera de las instalaciones, limpieza del área de trabajo al término de cada servicio, y cualquier otro insumo, actividad o gestión requerida para la prestación integral del servicio. **No se aceptará ningún cargo adicional por concepto alguno no contemplado en la propuesta económica presentada.** El total cotizado deberá expresarse con hasta 2 (dos) decimales.

De manera **independiente al precio unitario cotizado**, y como obligación autónoma derivada de la formalización del Contrato, el Licitante Adjudicado deberá constituir y entregar a la Gerencia de Adquisiciones de Lotería Nacional, dentro de los plazos establecidos en el presente Anexo Técnico: (i) **fianza de cumplimiento** por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del Contrato sin IVA, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma, conforme al artículo 69, fracción II de la LAASSP; y (ii) **póliza de seguro de responsabilidad civil** que ampare daños a terceros, a los inmuebles o al personal de la Entidad con motivo de la prestación del servicio, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la firma, conforme a lo establecido en el apartado de garantías del presente documento. Dichos instrumentos constituyen obligaciones contractuales independientes y **no forman parte ni están incluidos en el precio unitario cotizado.**

Asimismo, el total cotizado deberá ajustarse con hasta 2 decimales.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

IA-06-HJY-006HJY001-N-207-2026

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA

**MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA
MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS**

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE _____ DE 20____

**LOTería NACIONAL
PRESENTE**

En relación con la Petición de Ofertas relativa al Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a 12 Elevadores de Pasajeros, 1 Elevador Privado y 1 Montacargas de Lotería Nacional, a nombre de _____ a quien represento, me permito remitir la siguiente cotización de mantenimientos correctivos:

Los precios unitarios incluyen mano de obra técnica calificada, refacciones nuevas y originales conforme a la marca del equipo, herramienta, equipo de protección personal y todo lo necesario para la correcta ejecución. Son fijos e inamovibles durante la vigencia del Contrato conforme al artículo 66 fracción XIII de la LAASSP, y se expresan con hasta 2 (dos) decimales.

Consecutivo	Unidad	Descripción	Precio Unitario antes de IVA por servicios incluyendo el costo de mano de obra y Refacciones nuevas o material requerido
1	Servicio	Sustitución de guías de cabina.	
2	Servicio	Sustitución de guías de puertas.	
3	Servicio	Sustitución de rodillos de suspensión de puertas.	
4	Servicio	Sustitución de contacto de puerta de pasillo.	
5	Servicio	Sustitución de contacto de puerta de cabina.	
6	Servicio	Sustitución de trabador de puerta.	
7	Servicio	Sustitución de rodillos de destrabamiento de puertas.	
8	Servicio	Sustitución de cables tractores de 13mm	
9	Servicio	Sustitución de cables tractores de 11 mm	
10	Servicio	Sustitución de contactor de abrir o cerrar puertas.	
11	Servicio	Sustitución de contactor principal.	
12	Servicio	Sustitución de motor operador de puertas.	
13	Servicio	Sustitución de campos eléctricos de motor tractor.	
14	Servicio	Sustitución de bandas de operador de puertas.	
15	Servicio	Sustitución de cable de regulador de velocidad para frenado de emergencia.	
16	Servicio	Sustitución de límite final.	
17	Servicio	Sustitución de sensor de cambio de velocidad	
18	Servicio	Sustitución de sensor de paro.	
19	Servicio	Sustitución de botón de llamada de pasillo.	

20	Servicio	Sustitución de botón de llamada de cabina.	
21	Servicio	Sustitución de balatas de freno mecánico.	
22	Servicio	Sustitución de bobina de freno.	
23	Servicio	Sustitución de fotoceldas de cortina.	
24	Servicio	Sustitución de ruedas guías de cabina.	
25	Servicio	Sustitución de ruedas guía de contrapeso.	
26	Servicio	Sustitución de cables de acero de enlace de puertas.	
27	Servicio	Sustitución de sardinel.	
28	Servicio	Sustitución de flecha indicadora.	
29	Servicio	Sustitución de indicador de posiciones de cabina.	
30	Servicio	Sustitución de indicador de posiciones pasillo.	
31	Servicio	Sustitución de chapa para luz, inspección o servicio independiente.	
32	Servicio	Sustitución de contactor principal delta.	
33	Servicio	Sustitución de variador de frecuencia.	
34	Servicio	Sustitución de módulo de frenado dinámico.	
35	Servicio	Sustitución de encoder.	
36	Servicio	Sustitución de tarjeta de extensión de entradas/salidas.	
37	Servicio	Sustitución de relevador V23050, 6 polos.	
38	Servicio	Sustitución de juego de guías de cinta selectora.	
39	Servicio	Sustitución de sistema selector.	
40	Servicio	Sustitución de ventilador de cabina.	
41	Servicio	Sustitución de límite de sobre velocidad.	
42	Servicio	Sustitución de variador de operador de puertas.	
43	Servicio	Sustitución de tarjeta TECH HLS 7V11 Relay V900/H900	
44	Servicio	Sustitución control electrónico a base de microprocesador con variador de frecuencia de velocidad variable, control vectorial y monitoreo en tiempo real, sistema totalmente automático, con precisión exacta de nivelación, bajo consumo eléctrico, y viajes suaves	
45	Servicio	Sustitución de Kit de control de paradas de pisos consistente en sensores magnéticos de estado sólido y juegos de imanes de alta precisión.	
46	Servicio	Sustitución botonera de piso tipo push-button con indicador de posiciones de alta visibilidad, señalización de dirección de viaje.	
47	Servicio	Sustitución de botonera de cabina para catorce (14) paradas con indicador de posiciones, función de ascensorista	

		(control manual prioritario), botón de alarma y comunicación de emergencia.	
48	Servicio	Sustitución de cables viajeros (traveling cables) de nueva generación con mayor flexibilidad, resistencia a flexión continua y protección electromagnética mejorada.	
49	Servicio	Sustitución de cable de arnés para interconexión de botoneras de piso, sistema de señalización y comunicación de datos.	
50	Servicio	Sustitución de Gabinete en techo de cabina con una tarjeta electrónica para comunicación de los dispositivos instalados en cabina con el control maestro.	
51	Servicio	Sustitución de batería para alarma de emergencia	
52	Servicio	Sustitución de bocina sonora para alarma de emergencia	
53	Servicio	Sustitución de ruedas de enlace para puertas de pasillo	
54	Servicio	Sustitución de máquina tractora potencia 12HP, 32 A	
55	Servicio	Sustitución de conos de sujeción para cable tractor calibre 10mm	
56	Servicio	Sustitución de bancada para maquina tractora	
57	Servicio	Polea de desvío, 400x5x10mm	
58	Servicio	Sustitución de cables tractores de 10 mm	
59	Servicio	Kit operador de puertas	

Vigencia de la cotización: _____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-207-2026

ANEXO XV

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 Y 4.3 DE LA INVITACIÓN

Partidas para las que participa:	
Invitación a Cuando Menos Tres Personas:	IA-06-HJY-006HJY001-N-XX-2026
Razón Social del (los) Licitante(s):	
Fecha:	

NUMERAL 4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	FOLIO
a)	Acreditamiento de Personalidad Jurídica. Anexo II o III.			
b)	Identificación Oficial.			
c)	Escrito en el que manifieste la dirección de correo electrónico del licitante.			
d)	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley. Anexo IV			
e)	Escrito de Declaración de Integridad. Anexo V			
f)	Manifestación de nacionalidad. Anexo VI			
g)	Escrito de Aceptación de condiciones de la Plataforma. Anexo VII			
h)	Manifestación de vínculos. Anexo VIII			
i)	Manifestación de beneficio o ventaja Anexo IX			
j)	Manifestación de subcontratación. Anexo X			
k)	Constancia de situación fiscal vigente			
l)	Comprobante de domicilio vigente			
m)	Acta constitutiva y sus modificaciones			
n)	Opinión cumplimiento SAT.			
o)	Opinión cumplimiento IMSS.			
p)	Opinión cumplimiento INFONAVIT.			
q)	Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas. Anexo XI			
r)	Información reservada y confidencial. Anexo XII			

NUMERAL 4.2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
A.	Propuesta Técnica en hoja membretada, con la razón social completa y firmada por el Representante Legal en la cual se describa ampliamente los servicios que ofrece, en concordancia con lo señalado en el presente Anexo Técnico, dando			



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-207-2026

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas			
B.	Escrito en hoja membretada, con la razón social completa y firmado por su Representante Legal, el cual especificará que Lotería Nacional quedará liberado de cualquier responsabilidad de carácter laboral entre el Prestador del Servicio y los trabajadores que éste contrate para la realización de los servicios objeto del Contrato; por lo que no se considera como patrón, ni un sustituto, eximiéndole de cualquier responsabilidad civil, penal, fiscal, moral, de seguridad social o de cualquier otra índole, que pudiera llegar a generarse			
C.	Escrito en hoja membretada, con la razón social completa y firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste, que cuenta con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos, técnicos, financieros, humanos y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con la prestación del servicio. (ANEXO A).			
D.	Escrito en hoja membretada, con la razón social completa y firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste que conoce las condiciones establecidas en el Anexo Técnico y que en caso de ser adjudicado acepta los términos indicados en el mismo.			
E.	Personas morales (Copia del Acta Constitutiva) con el fin de verificar que sus actividades comerciales o profesionales están relacionadas con los bienes, arrendamientos o servicios objeto del Contrato a celebrar			
F.	Personas físicas (Cédula del Registro Federal de Contribuyentes) con el fin de verificar que sus actividades comerciales o profesionales están relacionados con los servicios objeto del Contrato a celebrar			
G.	Curriculum de la empresa en hoja membretada que contenga un listado de empresas, dependencias o entidades de gobierno (incluyendo el nombre teléfono del contacto) para que en caso de requerir referencias de los servicios similares que haya prestado puedan ser corroborados			
H.	Escrito firmado en hoja membretada, con la razón social completa y firmado por el Representante Legal donde manifieste que su curriculum es real y que cuenta con los documentos probatorios			
I.	Escrito en hoja membretada, con la razón social completa y firmado por el Representante Legal, en el que manifieste que, en caso de ser adjudicado, garantizará los trabajos de mantenimiento correctivo por un mínimo de 6 meses posteriores a su realización que incluye: mano de obra y las piezas o refacciones sustituidas y todo lo necesario para su correcta ejecución, comprometiéndose a reponerlos máximo en 3 días naturales, sin costo alguna para la Institución			



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-207-2026

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
J.	Escrito en hoja membretada, con la razón social completa y firmado por el Representante Legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, el tiempo de experiencia de cada uno de sus trabajadores que vayan a prestar el servicio			
K.	Presentar comprobante de Visita			

NUMERAL 4.3. DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
NUMERAL 4.3	Propuesta económica			



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-207-2026

ANEXO XVI

**ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O,
EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE
NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.**

(Lugar y fecha) _____, a _____ de _____ de 2026.

Lotería Nacional
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales
Gerencia de Adquisiciones
Presente

PROCEDIMIENTO No. _____

(PARA PERSONA FÍSICAS)

_____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

O

_____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(PARA PERSONAS MORALES)

_____(Nombre de la/el Representante Legal)_____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral)_____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

Nombre y Firma de la/el Representante Legal o persona física



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTería
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-207-2026

**ANEXO XVII
MODELO DE CONTRATO**

MODELO DE CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LAASSP.

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **(DESCRIPCIÓN)**, CON CARÁCTER **(NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **(NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN LO SUCESIVO **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL)**, **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO **“EL PROVEEDOR”**, **(SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO)**: REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, **(MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO)** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** declara que:

- I.1 Es una **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, de conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA)**, cuya competencia y atribuciones se señalan en **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)**.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES)**, el C. **(NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C. **(INCORPORAR RFC)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

- I.4 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C. **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para **(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO)**.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-207-2026

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.

I.6 **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público **(EN SU CASO TITULAR DE LA ENTIDAD)** autorizó la plurianualidad mediante el oficio número _____

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 33, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **Nº (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.

I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Electrónico de Personas Físicas y Morales, se advierte que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con un grado de cumplimiento **(INDICAR EL RANGO)**, por lo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 88 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:

II. **"EL PROVEEDOR"**, por conducto de su representante declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)**:

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES II A III.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II. Y II.1



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-207-2026

II.1 Es una persona **física**, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II.2 A II.2

II.2 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante _____ **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO)**, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio ____ de fecha ____.

II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)**, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR)**.

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA)**, en los términos y condiciones establecidos en la **(CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, SEGÚN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)**, este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)** que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-207-2026

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con **“EL PROVEEDOR”** que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, lo que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio antes de imp. *	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en **(TIPO DE MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-207-2026

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos por \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)** y un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con **“EL PROVEEDOR”** que el **monto mínimo** de la prestación de servicios objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de **(MONTO MÍNIMO TOTAL)** más impuestos que asciende a \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO MÁXIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de (CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-207-2026

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en **(TIPO DE MONEDA)** es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en **(TIPO DE MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS A PRESTAR)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en **(TIPO DE MONEDA)**, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA DEL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA QUE IMPLIQUE UN COSTO SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE DEBERA INCLUIR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"**, que se aplicará la siguiente fórmula **(ESTABLECER LA FÓRMULA PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

O BIEN

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"**, que se aplicará el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-207-2026

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgará a **"EL PROVEEDOR"**, un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a \$ _____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO _____"** que forma parte integrante de este contrato.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" realizará el pago en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a través de la Plataforma, y con la aceptación del Administrador del presente contrato, previa entrega de los servicios.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 135, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a través de la Plataforma.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

IA-06-HJY-006HJY001-N-207-2026

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE AÚN NO SEA POSIBLE ENVIAR LA FACTURA ELECTRÓNICA POR LA PLATAFORMA, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DEBERÁ SEÑALAR LA FORMA DE ENTREGA DE LA MISMA.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO)**.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los servicios solicitados, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

IA-06-HJY-006HJY001-N-207-2026

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en el párrafo anterior, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse a través de la Plataforma, por el servidor público de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 136, último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por (INCORPORAR NUMERO DE MESES) meses, la cual se constituirá (INDICAR LA FORMA DE GARANTIZARLA), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTIA DE ANTICIPO

"EL PROVEEDOR" entregará a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 69, de la **"LAASSP"**; 126, fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-207-2026

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción **(SEÑALAR LA FRACCIÓN I EN EL CASO DE DEPENDENCIAS O II EN EL CASO DE ENTIDADES)**, de la **“LAASSP”**; 130, fracción III, y 151 de su Reglamento **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER DIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 136, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL PROVEEDOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

IA-06-HJY-006HJY001-N-207-2026

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el Administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, **"EL PROVEEDOR"** se encuentra exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la **"LAASSP"**.

La constancia de recepción de los servicios que ampare, que los mismos se prestaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

En términos de lo establecido en el artículo 69, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en **(UTILIZAR EL FUNDAMENTO REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN ____ O 55 DE LA "LAASSP")** y a la petición de exceptuar a **"EL PROVEEDOR"** de presentar la garantía del cumplimiento del contrato, formulada por el titular del área requirente de los servicios, en términos de las políticas bases y lineamientos de la dependencia o entidad.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la **"LAASSP"** y 142, párrafo tercero de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-207-2026

DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DENOMINADA COMPRAS MX.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
 - b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
 - c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
 - d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 156 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
 - e) Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato
- INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP.
- f) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

IA-06-HJY-006HJY001-N-207-2026

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del Administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondiente.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del Administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) % sobre el monto de los servicios, (EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE), proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Administrador del contrato de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____) parte integral del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por conducto del Administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al (INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL) %, (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE) por cada (CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA) de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

IA-06-HJY-006HJY001-N-207-2026

El Administrador del contrato determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 142 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, COOPERATIVAS U ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO ALGUNA ORGANIZACIÓN CONSTITUIDA O CONFORMADA POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

IA-06-HJY-006HJY001-N-207-2026

los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio objeto de este contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **"LAASSP"** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

IA-06-HJY-006HJY001-N-207-2026

En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la **"LAASSP"** y 150, fracción II, de su Reglamento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuando concurren razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.



En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP
- k) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO "En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato."

- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- n) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, cuando sea extranjero, y
- p) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, cada **(ESTABLECER PERIODICIDAD)** durante la vigencia del presente contrato.
- q) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

IA-06-HJY-006HJY001-N-207-2026

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

IA-06-HJY-006HJY001-N-207-2026

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la **"LAASSP"**, y 186 al 196 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de sus cláusulas, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTería
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-207-2026

Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

**POR:
"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>
<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

**POR:
"EL PROVEEDOR"**

NOMBRE	R.F.C.
<u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>

.I



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-207-2026

ANEXO XVIII

FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

("Afianzadora" o "Aseguradora")

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la Afianzadora o la Aseguradora)

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

"Beneficiaria":

Lotería Nacional, en lo sucesivo la **"Beneficiaria"**.

Domicilio: **Avenida Insurgentes Sur número 1397, Colonia Insurgentes Mixcoac, Demarcación Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03920.**

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a la Contratante" y a la "Beneficiaria":

carlos.gama@loterianacional.gob.mx, Virna.Hernandez@loterianacional.gob.mx

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (número y letra), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Vigencia: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (**Divisible o Indivisible**), de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será **divisible**, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será **indivisible** y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato simplificado o contrato, en lo sucesivo el **"Contrato"**:

Número asignado por **"la Contratante"**: _____



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-207-2026

Objeto: _____

Monto del Contrato: _____ (letra y numero), sin el Impuesto al Valor Agregado.

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible), de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como la "Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 151 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

Nombre del representante de la (Afianzadora o Aseguradora): _____

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(Nombre de La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la "Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el **10 %** (diez por ciento) del valor del "Contrato".

(Nombre La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el **20 %** (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

IA-06-HJY-006HJY001-N-207-2026

(Nombre La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el "Contrato" se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional**

IA-06-HJY-006HJY001-N-207-2026

(Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a la "Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

La "Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

Fecha de inicio de la fianza: (Debe ser la fecha de inicio de prestación de los servicios señalada en la cláusula de vigencia del contrato y que es distinta a la fecha de formalización del mismo).

=Fin de Texto=